

2-23
10



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

DICTAMEN PARA EFECTOS FISCALES

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A :
GERARDO AVENDAÑO PEREZ**

**PROFESOR DE SEMINARIO
C. P. SILVANO GARCIA ASPE**

MEXICO, D. F.

1987



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	<u>PAGINA</u>
INTRODUCCION	1
CAPITULO 1.- EL DICTAMEN	
1.1 Concepto	2
1.2 Importancia	4
1.3 Usuarios del dictamen	5
CAPITULO 2.- DICTAMEN PARA EFECTOS FISCALES	
2.1 Antecedentes	8
2.2 Aspectos normativos	18
2.3 Programa para la preparación del -- dictamen fiscal	24
2.4 Modelos de solicitudes, avisos y -- cartas de presentación	45
CAPITULO 3.- EJEMPLO DE DICTAMEN PARA EFECTOS FISCALES	
3.1 Ejemplo del nuevo cuaderno del dic- tamen para efectos fiscales para -- contribuyentes cuyo ejercicio fis- cal concluya a partir del 31 de ene- ro de 1987	65
CONCLUSIONES	118
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	121

I N T R O D U C C I O N

Es indudable que el ejercicio de la contaduría pública en el -- país ha venido evolucionando constantemente como consecuencia -- del acelerado desarrollo económico del país.

En vista de esta circunstancia aún cuando teóricamente no se ha -- llegado a la etapa de especialización de las actividades que -- desarrolla el contador público, en la práctica vemos a un número considerable de contadores públicos o pasantes que se han es-- pecializado en ciertas ramas del ejercicio de la profesión, ya-- sea porque así lo requieren sus actividades principales y por-- que siendo tan amplios los diversos aspectos que alcanza nues-- tra profesión se hace materialmente imposible cultivarlos en -- conjunto con resultados satisfactorios, o bien porque prestan -- sus servicios bajo contrato laboral a determinado grupo de em-- presas o a una de ellas, que de cualquier manera absorbe la ma-- yor parte de su tiempo y de su atención.

Como consecuencia de estas circunstancias es que el presente -- trabajo se haya enfocado precisamente sobre un aspecto de los -- muchos que cubre el ejercicio de nuestra profesión, esto es, -- Dictamen para Efectos Fiscales.

Al mismo tiempo que satisfacer los requisitos de presentar un -- trabajo de investigación para obtener el Título de Licenciado -- en Contaduría Pública, es intención del presente trabajo aumen-- tar el acervo de material ya existente acerca de temas simila-- res al que se trata.

CAPITULO I

EL DICTAMEN

1.1 CONCEPTO

El dictamen es el resultado final del trabajo profesional realizado por el contador público independiente, siendo de vital importancia que la información que contiene sea clara y precisa -- ya que su opinión representa la confiabilidad de los usuarios -- sobre el contenido de los estados financieros.

De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, la palabra Dictamen significa " opinión o juicio que se forma o -- emite sobre una cosa " .

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos define al dictamen como:

El documento formal suscrito por el profesional conforme a las normas de su profesión, relativos a la naturaleza, alcance y -- resultado del examen realizado sobre los estados financieros de su cliente,

El Instituto Americano de Contadores, dice al respecto:

El dictamen es la opinión del contador público en funciones de auditor, por medio de la cual señala brevemente la naturaleza y alcance de la auditoría que ha realizado y expresa la opinión -- que se ha formado acerca de los estados financieros examinados.

Para la Comisión Nacional de Valores el dictamen es la certificación de un balance, es la expresión de la opinión profesional del contador público, respecto a que el citado documento presenta la situación financiera de la empresa, debiendo hacer constatar la amplitud del trabajo desarrollado, así como si el balance se formuló conforme a las mismas bases de ejercicios anteriores y, en su caso los efectos del cambio.

De acuerdo con los conceptos antes mencionados, se puede concluir, que el dictamen es la expresión imparcial de la opinión que el contador público emite, sobre la información en que los estados financieros examinados cumple con los principios de contabilidad generalmente aceptados y por lo tanto, presentan la situación financiera de la empresa, así como, es el instrumento - por medio del cual el auditor reconoce formalmente su responsabilidad por el trabajo realizado señalando brevemente la naturaleza y alcance de la revisión y expresando la opinión que se ha formado sobre la situación financiera de los estados formulados.

De acuerdo con los conceptos antes mencionados, se puede concluir, que el dictamen es la expresión imparcial de la opinión que el contador público emite, sobre la información en que los estados financieros examinados cumple con los principios de contabilidad generalmente aceptados y por lo tanto, presentan la situación financiera de la empresa, así como, es el instrumento - por medio del cual el auditor reconoce formalmente su responsabilidad por el trabajo realizado señalando brevemente la naturaleza y alcance de la revisión y expresando la opinión que se ha formado sobre la situación financiera de los estados formulados.

1.2 I M P O R T A N C I A

A fin de que el dictamen garantice verdaderamente los intereses del público, la ley ha establecido que sólo sea emitido por --- contadores públicos independientes y tal requisito realiza en -- sumo grado su importancia, la práctica de una auditoría implica que las políticas de operación y los procedimientos de registro de una empresa, ha sido sometidos a la consideración de una --- mente independiente e imparcial.

La importancia que adquiere el dictamen se objetiviza a través de la utilidad que proporciona a las empresas que lo relacionan con numerosas transacciones comerciales, esta importancia se -- deriva de la responsabilidad que contrae el auditor, así como -- de la utilidad que proporciona a las personas que toman decisiones en base a dicho documento.

1.3 USUARIOS DEL DICTAMEN

La responsabilidad del contador público, en su carácter de auditor independiente, es eminentemente social, ya que debido a la trascendencia de su opinión sobre los estados financieros de -- una entidad, adquiere una responsabilidad no solamente con la -- persona que en forma directa contrata sus servicios, sino tam-- bién con muchas personas desconocidas para él, que van a utili-- zar el resultado de su trabajo para tomar decisiones sobre ba-- ses firmes o normar su criterio acerca de la empresa dictamina-- da.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, indica que el -- grado de responsabilidad que asume el auditor al presentar el -- dictamen al cliente, es total y exclusivamente por el contenido del mismo, cuya expresión deberá ser en forma clara y precisa, -- delimitando así la responsabilidad que ha adquirido al firmar -- el documento denominado dictamen.

El auditor como un experto conocedor de la contaduría pública, -- debe poseer un grado de destreza propia de un profesional com-- petente por lo que no debe limitarse a determinar si son mate-- máticamente exactas las cifras que integran los estados finan-- cieras, sino que debe cerciorarse que presenten situaciones --- reales.

La responsabilidad que asume el auditor al examinar los estados financieros es directa e inmediata hacia el cliente, las diver-- sas causas que originan la revisión pueden ser solicitadas por: El Consejo de Administración, los accionistas, los acreedores, -- los proveedores, el fisco o determinada institución bancaria.

El grado de responsabilidad que el auditor contrae hacia el - - cliente, se objetiviza a través de la utilidad que proporciona en la toma de decisiones que afectan su patrimonio.

Por ejemplo:

1.- Los accionistas:

Tener conocimientos de como y donde se han empleado sus aportaciones e inversiones.

2.- Consejo de administración:

Verificar la correcta administración de la entidad - de acuerdo con sus estatutos.

3.- Los comisarios:

Vigilar la administración de la sociedad.

4.- Directivos y funcionarios:

Comparar lo real con lo planeado y con base en lo - anterior, tomar decisiones.

5.- Proveedores:

Conocer la situación financiera de su cliente para - determinar si es sujeto de crédito.

6.- Los trabajadores:

Enterarse de los resultados de la entidad, para ase - gurarse del cálculo correcto de la participación de las utilidades.

7.- Acreedores:

Determinar el monto de los financiamientos de acuerdo con la capacidad de pago de la entidad, así como asegurarse de la garantía de los créditos de acuerdo con su productividad.

8.- El estado:

Tener una base de apoyo para determinar datos para fines estadísticos y obtener una seguridad razonable de las utilidades de las empresas.

9.- Inversionistas:

Evaluar la conveniencia de ingresar como accionista de acuerdo con los resultados de la entidad.

C A P I T U L O 2

DICTAMEN PARA EFECTOS FISCALES

2.1 ANTECEDENTES

El dictamen del contador público para efectos fiscales, nació como consecuencia del Decreto Presidencial de fecha 21 de abril de 1959, que creó a la Dirección de Auditoría Fiscal Federal -- (actualmente Dirección General de Fiscalización) como un órgano de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para investigar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

En el mencionado decreto se señala, entre otras cosas, el que a los dictámenes de los contribuyentes se daría crédito sin necesidad de practicar auditorías por parte de las autoridades, --- salvo las pruebas selectivas que la mencionada Dirección podrá realizar, para comprobar si los dictámenes se ajustaron a las disposiciones legales aplicables y a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

El 3 de enero de 1962 fue expedido el Oficio 102-119 (publicado el 18 del mismo mes en el Diario Oficial de la Federación), que señala que el contribuyente que hubiere sido dictaminado -- por contador público, ya no sería revisado por la Dirección de Auditoría Fiscal Federal en Materia de Impuesto sobre la Renta (I.S.R.) en los ejercicios dictaminados.

El 1ª de abril de 1967 entró en vigor el Código Fiscal de la -- Federación, en el que se derogó el Decreto del 21 de abril de 1959, incorporando en su Artículo 85 el dictamen del contador público en donde se señala:

Los hechos afirmados en los dictámenes que formulen los contadores públicos sobre los estados financieros y su relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, se presumirán ---

ciertos, salvo prueba en contrario, si se reúnen los siguientes requisitos:

- 1.- Que el contador público que dictamine esté registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para tal efecto se inscribirá a las personas de nacionalidad mexicana que tenga título de contador público registrado en la Secretaría de Educación Pública y que sea miembro de un colegio de contadores reconocido por la misma Secretaría.
- 2.- Que el dictamen se formule de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de este Artículo. El hecho de que no cumpla con dichas disposiciones, estará sujeto a las siguientes sanciones:

2.1 Sanciones:

En caso de que el contador público no hubiera dado cumplimiento a dichas disposiciones, la Secretaría, previa audiencia, suspenderá hasta por tres años los efectos del registro a que se refiere la fracción anterior. Si hubiera reincidencia o el contador público hubiera participado en la comisión de un delito de carácter fiscal, se procederá a la cancelación de dicho registro. En estos casos se dará inmediatamente aviso por escrito al colegio profesional y, en su caso, a la Federación de Colegios Profesionales a que pertenezca el contador público en cuestión.

2.2 Alcance de las opiniones:

Las opiniones o interpretaciones contenidas en los

dictámenes, no obligan a las autoridades fiscales, las que podrán ejercer directamente sus facultades de vigilancia y comprobación sobre los sujetos pasivos o responsables solidarios y expedir las liquidaciones de impuestos omitidas que correspondan.

El 11 de septiembre de 1980 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la resolución que adiciona a la del 10 de marzo de 1980, las reglas generales para la formulación y presentación de estados financieros dictaminados para efectos fiscales, para el año de 1980.

A partir del 1º de enero de 1983, entró en vigor el nuevo Código Fiscal de la Federación, en el que se modifica el Artículo 85, quedando como Artículo 52 y con la siguiente redacción:

" Los hechos afirmados en los dictámenes formulados por contador público sobre los estados financieros de los contribuyentes y su relación con el cumplimiento de las disposiciones fiscales, así como en las aclaraciones que dichos contadores formulen respecto de sus dictámenes, se presumirán ciertos, salvo prueba en contrario, siempre que reúnan los siguientes requisitos "

- 1.- Que el contador público que dictamine esté registrado ante las autoridades fiscales para estos efectos, este registro lo podrán obtener únicamente las personas de nacionalidad mexicana que tengan título de contador público registrado en la Secretaría de Educación Pública y que sean miembros de un colegio de contadores, reconocido por la misma Secretaría.

2.- Que el dictamen se formule de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de este Código y las normas de auditoría que regulan la capacidad, independencia e imparcialidad profesional del contador público, el trabajo que desempeña y la información que rinda como resultado del mismo.

3.- Informe sobre la revisión de la situación fiscal.

Que el contador público emita, conjuntamente con su dictamen, un informe sobre la revisión de la situación fiscal -- del contribuyente, en el que consigne, bajo protesta de decir verdad, los datos que señale el Reglamento de este Código.

4.- Alcance de las opiniones.

Las opiniones o interpretaciones contenidas en los dictámenes, no obligan a las autoridades fiscales. La revisión de éstos y demás documentos relativos a los mismos se podrá -- efectuar en forma previa o simultánea al ejercicio de las -- facultades de comprobación respecto de los contribuyentes o responsables solidarios.

5.- Sanciones.

Cuando el contador público no dé cumplimiento a las disposiciones referidas a este Artículo, la autoridad fiscal, previa audiencia suspenderá hasta por tres años los efectos de su registro.

Si hubiera reincidencia o el contador hubiera participado -- en la comisión de un delito de carácter fiscal, se procederá a la cancelación definitiva de dicho registro. En estos -- casos se dará inmediatamente aviso por escrito al colegio --

profesional y en su caso, a la Federación de Colegios Profesionales a que pertenezca el contador público en cuestión.

El 29 de febrero de 1984, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento del Código Fiscal de la Federación, - al que se hace mención en las fracciones II y III del Artículo-52 anterior, y cuyos Artículos 45 a 58 constituyen la base para la correcta formulación de los estados, informes y anexos del dictamen fiscal, así como los requisitos para obtener el registro a que se refiere la fracción I del citado Artículo y las causas de sanción establecidas en el último párrafo del mismo.

Con fecha 25 de julio de 1984, fue expedido el Oficio 360-7619- de la Dirección General de Fiscalización, en el que se aclaran diversos aspectos relacionados con la nueva reglamentación al Código Fiscal de la Federación, en lo referente a los dictámenes de contadores públicos.

Con fecha 20 de junio de 1985, fue expedido el Oficio 360-5892- de la Dirección General de Fiscalización que al igual al anterior se aclaran diversos aspectos relacionados con la nueva reglamentación al Código Fiscal de la Federación, en lo referente a los dictámenes de contadores públicos.

Con fecha 2 de marzo de 1987, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación diversas resoluciones que establecen reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal, en donde se menciona que los contribuyentes que presenten el aviso a que se refiere el Artículo 46 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, para dictaminar sus estados financieros, podrán presentar el dictamen correspondiente y los documentos -

señalados en el Artículo 50 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación dentro de los siete meses siguientes a la fecha de terminación de su ejercicio fiscal, ya que anteriormente era de seis meses.

Tratándose de contribuyentes cuyo ejercicio fiscal hubiera terminado entre el 31 de octubre y el 31 de enero de 1987, que --- hubieran presentado el aviso para dictaminar sus estados financieros antes de la entrada en vigor de la presente resolución, -- podrán presentar dicho dictamen y los documentos mencionados -- dentro del plazo establecido anteriormente.

El 23 de octubre de 1987, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación varias disposiciones de carácter fiscal y refor-- mando algunas establecidas en el Diario Oficial de la Federa-- ción del 2 de marzo de 1987, las cuales se mencionan a continuación:

Los contribuyentes que presenten el aviso de dictaminación de -- sus estados financieros que menciona el Artículo 46 del Regla -- mento del Código Fiscal de la Federación, tendrán que presentar junto con el dictamen un informe complementario sobre el Impuesto al Valor Agregado y cumplir con lo siguiente:

- 1.- Dar aviso para presentar el dictamen de estados financieros para efectos fiscales e informe complementario sobre el impuesto al valor agregado, en la Forma HDF-1, por septuplicado.
- 2.- Presentar el dictamen de estados financieros para efectos -

fiscales, el informe complementario sobre el impuesto al -- valor agregado y la Forma MDF-4, por septuplicado.

3.- El informe complementario del impuesto al valor agregado -- deberá presentarse acompañado de la siguiente documenta---- ción en original y copia:

- a) Informe sobre la situación fiscal del contribuyente en-- materia del impuesto al valor agregado.
- b) Relación de declaraciones mensuales y del ejercicio, -- incluyendo complementarias.
- c) Conciliación de registros contables con declaraciones - del impuesto al valor agregado y cifras dictaminadas.
- d) Relación de promociones, resoluciones y criterios apli-- cables acompañando copia de dichos oficios o documen -- tos.
- e) Copia de las declaraciones complementarias sobre las -- diferencias del impuesto al valor agregado determinadas por el contador público registrado.

Para efectos de la revisión de los estados financieros las-- autoridades fiscales, además de requerir la información que establece el Artículo 50 del Reglamento del Código Fiscal - de la Federación, solicitará que se integre al cuaderno del dictamen lo siguiente:

- Relación de impuestos por pagar al cierre del ejercicio.
- Conciliación de bases sobre pagos al extranjero grava -- dos en el Título V de la Ley del Impuesto sobre la Ren--

ta.

- Conciliación para efectos del impuesto al valor agregado entre los registros de contabilidad y las declaraciones presentadas.
- Conciliación entre el resultado contable y el fiscal -- para efectos del impuesto sobre la renta Título VII y -- Título II.
- Deducción adicional por revaluación, Artículo 51 Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Determinación del componente inflacionario de los créditos y de los intereses acumulables y/o de la pérdida inflacionaria acumulable.
- Determinación del componente inflacionario de las deudas y de los intereses deducibles y/o de la ganancia inflacionaria.
- Determinación de los intereses acumulables y deducibles para contribuyentes considerados como empresas de mediana capacidad administrativa.
- De la deducción fiscal de inversiones para efectos del -- Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- De la deducción fiscal de inversiones para efectos del -- Título VII de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Estos anexos se presentarán en forma comparativa con los -- del ejercicio inmediato anterior expresados en miles de --- pesos.

ta.

- Conciliación para efectos del impuesto al valor agregado entre los registros de contabilidad y las declaraciones presentadas.
- Conciliación entre el resultado contable y el fiscal -- para efectos del impuesto sobre la renta Título VII y -- Título II.
- Deducción adicional por revaluación, Artículo 51 Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Determinación del componente inflacionario de los créditos y de los intereses acumulables y/o de la pérdida inflacionaria acumulable.
- Determinación del componente inflacionario de las deudas y de los intereses deducibles y/o de la ganancia inflacionaria.
- Determinación de los intereses acumulables y deducibles para contribuyentes considerados como empresas de mediana capacidad administrativa.
- De la deducción fiscal de inversiones para efectos del -- Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- De la deducción fiscal de inversiones para efectos del -- Título VII de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Estos anexos se presentarán en forma comparativa con los -- del ejercicio inmediato anterior expresados en miles de -- pesos.

Para efectos del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, además de cumplir con los requisitos señalados en el Artículo 54 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Se manifestará haber revisado los resultados por fluctuaciones cambiarias, procedimientos y alcances aplicados.
- b) Mencionar cuando el contribuyente sea responsable solidario como retenedor en la enajenación de acciones por residentes en el extranjero, en caso de que no hubiera efectuado retención se deberá indicar.

Por otra parte, también se menciona en esta resolución que los contribuyentes cuyos estados financieros sean dictaminados por contador público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quedan relevados de proporcionar los cálculos y documentación de impuesto al valor agregado en la Forma HIVA-3, así como de presentar la información de los cincuenta principales proveedores y clientes -- cuando opten por solicitar la devolución del impuesto al -- valor agregado o compensación de dicho impuesto, pues se -- anexará la siguiente declaratoria al emitir el dictamen --- para efectos fiscales por el período al que corresponda el saldo a favor cuya devolución o certificado de devolución -- se solicite.

DECLARATORIA

En mi opinión, de acuerdo con la revisión practicada a los registros contables, declaraciones presentadas y demás --- documentación comprobatoria del contribuyente _____, por el período del ____ de 19____, y habiendo observado las normas de auditoría y las disposiciones fiscales aplicables, de conformidad con el Artículo 52 del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, me cercioré que son correctas las cantidades por el Impuesto al Valor Agregado causado por \$ _____, Impuesto acreditable por \$ _____ y diferencia a favor por \$ _____ cuya devolución (o certificado de compensación) se solicita y es procedente.

_____ a ____ de _____ de 19____.

F I R M A

 C.P. (Nombre)
 Reg. en la D.G.F. _____

2.2 ASPECTOS NORMATIVOS DEL DICTAMEN FISCAL

a) Código de Etica Profesional:

Este código norma la conducta del contador público en sus relaciones con el público en general, con sus clientes y -- compañeros de profesión, su aplicación abarca a todos los -- contadores públicos incluyendo a otros profesionistas que -- estén bajo sus órdenes. Mediante el Código de Etica Profesional, la profesión declara su intención de servir al público y de proteger el interés de éste, en los campos que -- abarca; el público en general tiene una gran confianza en -- la opinión que emite el contador público sobre los estados -- financieros y debido a esto, es de suma importancia que el -- contador público que actúa en forma independiente, sostenga un criterio libre e imparcial en todos los aspectos.

Los dictámenes, opiniones o informes que emita el contador público con su firma, deberán ser fruto de una investigación practicada por él, por su supervisor o con la de algún miembro de la firma; asimismo, fija como requisito previo -- para que el contador público ofrezca sus servicios, tener -- entrenamiento técnico adecuado y capacidad suficiente que -- la permita realizar sus actividades profesionales en forma -- satisfactoria para sus clientes y personas que van a tomar -- decisiones de acuerdo al resultado de su trabajo.

Asimismo, el Código fija sanciones a los contadores públicos que violen sus reglas, dichas sanciones serán impuestas de acuerdo con la gravedad de la violación cometida. Estas -- sanciones podrán consistir en:

Amonestación, suspensión temporal de sus derechos como socio del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, o expulsión - del mismo, pues, será considerado culpable de los actos que - desacrediten a la profesión si al expresar su opinión con -- respecto a los estados financieros que hayan examinado, o al presentar cualquier otra información profesional:

Omita un hecho importante que conozca y sea necesario mani-- festar para que los estados o sus informes no desorienten o - induzcan a conclusiones erróneas; pero, legalmente, ¿ será - un contador, en la misma forma, culpable por lo que dijo en - su dictamen y por lo que no dijo...

b) Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

De acuerdo a lo que menciona el Código de Etica Profesional - y el Artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, en su - Fracción II, el contador público al emitir su opinión sobre - los estados financieros, previamente tuvo que realizar una - revisión de los mismos, conforme a las normas de auditoría - generalmente aceptadas, las cuales la Comisión de Normas y - Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Conta - dores Públicos, define como:

Los requisitos mínimos de calidad relativas a la personali-- dad del auditor y al trabajo que desempeña, clasificándolas - de la siguiente manera:

- Normas personales.
- Normas de ejecución del trabajo
- Normas de información

Normas personales:

Las normas personales se refieren a las cualidades que el auditor debe tener para poder asumir dentro de las exigencias que el carácter profesional de la auditoría impone. - dentro de estas normas existen cualidades que el auditor debe tener preadquiridas antes de poder asumir un trabajo profesional de auditoría y cualidades que debe mantener - durante el desarrollo de su actividad profesional.

Las normas personales se clasifican en:

- 1.- Entrenamiento técnico y capacitación profesional.
- 2.- Cuidado y diligencia profesional.
- 3.- Independencia.

Normas de ejecución de trabajo.

El auditor al ejecutar su trabajo debe cumplir con ciertos elementos que por su importancia deben ser cubiertos. Estos elementos básicos, fundamentalmente en la ejecución de trabajo son los que constituyen las normas referidas - que a continuación se mencionan:

- 1.- Planeación y supervisión.
- 2.- Estudio y evaluación del control interno.
- 3.- Obtención de evidencia suficiente y competente.

Normas de información.

La importancia que el informe o dictamen tiene para el --

propio auditor, para su cliente y para los interesados - que van a tomar decisiones en base a el, hace necesario - que se establezcan normas que regulen la calidad y requi - sitos mínimos del mismo, para que los elementos probato - rios e información presentada sean suficientes y adecua - das para la interpretación de los estados financieros, - estas normas son las siguientes:

- 1.- Aclaración de la relación con estados o información financiera y expresión de la opinión.
- 2.- Base de opinión sobre los estados financieros.

c) Código Fiscal de la Federación.

Ante la Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, está claramente definida la - responsabilidad del contador público, ya que se establece - en el Artículo 52 del Código Fiscal de la Federación y por - su Reglamento.

Como se menciona en el párrafo anterior, el dictamen para - efectos fiscales está reglamentado por el Artículo 52 y por - su Reglamento en sus Artículos 45 a 58 en los cuales se -- establecen los lineamientos y requisitos que debe cumplir - el contador público que dictamine para efectos fiscales, -- algunos de los cuales son los siguientes:

El que esté registrado ante las autoridades fiscales, para - lo cual tendrá que presentar copia certificada de los docu - mentos que acrediten su nacionalidad mexicana, cédula pro - fesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y -

constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos en donde se mencione que es miembro activo.

El contador público registrado ante la Dirección General de Fiscalización, debe apegarse a las leyes y disposiciones -- fiscales en vigor y si dicha Dirección interviene en pruebas selectivas practicadas al dictamen o a la empresa auditada por él y, como resultado encuentra que no se apegó a -- éstas, la Dirección General de Fiscalización procederá a:

- 1.- Suspender temporalmente por tres años su registro para dictaminar para efectos fiscales y sólo podrá hacerlo -- para efectos financieros.
- 2.- Cancelar temporalmente el registro para dictaminar para efectos fiscales.
- 3.- Cancelar el registro, el cual se hará siempre y cuando el contador público se haya coludido en la evasión de -- impuestos de la empresa que haya dictaminado o hubiere participado en un delito de carácter fiscal.
- 4.- Notificar al Colegio de Contadores Públicos, respecti-- vo, las anteriores determinaciones.

De lo anteriormente descrito, podemos decir que la auditoría como área profesional por excelencia del contador público, es una actividad que requiere en su desarrollo de mucho cuidado, no sólo desde el punto de vista técnico que -- reviste de gran importancia, sino igualmente en lo relativo al aspecto normativo, es decir, que cuando se contrata la -- prestación de servicios para llevar a cabo una auditoría --

de estados financieros, el profesional independiente, aparte de las estipulaciones que consten en el contrato o carta-convenio respectivo, asume las siguientes responsabilidades:

- 1.- Con la profesión toda vez que debe tener la capacidad profesional conforme a lo señalado por el Boletín C y D de la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- 2.- Con su cliente.
- 3.- Ante terceros.

El Código de Etica Profesional del contador público como se indicó anteriormente, menciona:

" El contador público al firmar los dictámenes, opiniones o informes que emita, será responsable de los mismos, en forma individual, independientemente de la responsabilidad en que incurra la asociación profesional a la que pertenece "

Tal idea es congruente con lo estipulado en el Código Fiscal de la Federación en el sentido de que responsabiliza y sanciona en su caso al contador público registrado en lo individual, que de alguna manera no se apogó a las normas que para tal efecto se han emitido.

2.3 PROGRAMA PARA LA PREPARACION DEL DICTAMEN
PARA EFECTOS FISCALES

1.- CUADERNO DE DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS.

Se puede tomar como base un ejemplar del cuaderno del dictamen de estados financieros básicos que se ha preparado para la empresa, efectuando las siguientes modificaciones.

a) Dictamen.

Si fue preparado como dictamen de la firma (en nuestra opinión.....) se debe cambiar a dictamen del socio (en mi opinión.....) y anotar el Registro de la Dirección General de Fiscalización del socio, abajo de su nombre.

b) Estados financieros básicos.

Cuando el nombre y cargo del representante legal de la empresa no esté incluido, debe anotarse con el objeto de que todos los estados financieros básicos vayan - - suscritos (estado de situación financiera, estado de resultados, estado de variaciones en el capital contable, estado de cambios en la situación financiera en base a flujo de efectivo y notas a los estados financieros).

c) Se debe enumerar el cuaderno de estados financieros en cada hoja, al margen superior derecho, como sigue:

- Dictamen	1
- Estado de situación financiera	2
- Estado de resultados	3
- Estado de variaciones en el capital - contable	4
- Estado de cambios en la situación - - financiera en base a flujo de efectivo	5
- Notas a los estados financieros	6

2.- INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL.

- Cuando exista alguna omisión en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la empresa o en su carácter de retenedor se debe anotar al final del párrafo mediante la inclusión de la frase " excepto por... "
- Cuando quedase pendiente de pago algún impuesto o contribución, esta circunstancia debe describirse con el mayor detalle posible en esta sección, describiendo las diferencias determinadas o los pagos omitidos en cuanto al cálculo y entero de los impuestos, aportaciones de seguridad social o derechos indicados en la relación de obligaciones fiscales (Anexo 8.5).
- En caso de haber observado bienes y/o servicios no recibidos ni prestados, o que no se encontraban debidamente registrados en contabilidad, se debe anotar al final -- del párrafo mediante la inclusión de la frase " exento- por ... "

- Cuando no se hubieran celebrado importaciones se deberá eliminar el párrafo en el modelo del informe.
- Se deberá señalar los registros especiales que lleva el contribuyente, entre los cuales podrán estar:
 - a) Registro de adquisición de monedas extranjeras
 - b) Registro de acciones o de certificados de aportación patrimonial.
 - c) Registro de utilidades por ejercicio.

Se debe anotar el nombre y número de registro en la Dirección General de Fiscalización del socio que firma el dictamen.

Este informe se deberá numerar con el número 7.

3.- ESTADO COMPARATIVO DE RESULTADOS.

- Este estado debe coincidir con el estado de resultados dictaminado (Anexo 3).
- En primera dictaminación para efectos fiscales abarcará los cuatro últimos ejercicios y en ejercicios posteriores sólo serán los dos últimos.
- Este estado se debe numerar con el 8.1
- Este estado al igual que los anteriores y posteriores se debe formular en miles de pesos.

4.- ESTADO COMPARATIVO DEL COSTO DE PRODUCCION Y VENTAS.

- Este estado se obtiene de la sumaria del costo de ventas.

- El costo de ventas debe coincidir con el que presenta el Estado de Resultados (Estado 3, Anexos 8.1 y 8.7).
- Los inventarios deben coincidir con los que presenta el Estado de Situación Financiera (Estado 2 y/o la Nota que los agrupa (Anexo 6).
- Cuando se trate de primera dictaminación para efectos fiscales abarcará los cuatro últimos ejercicios.
- Numere este Anexo con el número 8.2.

5.- ANALISIS COMPARATIVO POR SUB-CUENTAS DE GASTOS.

- Debe prepararse un análisis por cada concepto de gastos que presente el Estado de Resultados y/o el Estado de Costo de Producción y Ventas, cuidando que los totales coincidan con los que presentan estos estados.
- Cada análisis deberá referirse a los dos últimos ejercicios, en todos los casos.
- Presente las subcuentas, agrupándolas por conceptos similares y por saldos que se relacionen con otros anexos del cuaderno, en primer lugar, y después en función a su monto.
- Numere cada análisis con los números 8.3.1., 8.3.2., -- 8.3.3., etc.

6.- ANALISIS DE MOVIMIENTOS DE LAS RESERVAS COMPLEMENTARIAS DE ACTIVO Y RESERVAS DE PASIVO.

- Se tomará como base las estimaciones y reservas incluidas en las sumarias de papeles de trabajo mostrando en-

el análisis las siguientes columnas:

- Nombre de la estimación o reserva.
- Saldo al inicio del ejercicio.
- Incrementos.
- Cancelaciones.
- Saldo al final del ejercicio.

Se debe cuidar que los incrementos se identifiquen en las subcuentas de gastos de los Anexos 8.3 y que los saldos - iniciales y finales del ejercicio coincidan con los que - presenta el Estado de Situación Financiera (Estado 2 y/o las Notas que los relacione (Anexo 6).

- En caso de discrepancia entre las bases y tasas de depreciación y amortización utilizadas para efectos --- contables y fiscales, se deben anotar los movimientos- de las cuentas de depreciación y amortización acumula- da separadamente.
- Al final del análisis se mencionará las bases adopta- das para la depreciación y amortización de los activos fijos y otros activos, así como las tasas que se apli- can para efectos contables, en su caso.
- Numere el análisis con el número 8.4.

7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.

- Se debe mostrar en la relación las siguientes columnas:
 - a) - Base gravable
 - Tasa o tarifa
 - Contribución causada y pagada

- b) Se debe mostrar en primer lugar las contribuciones fiscales a cargo del contribuyente, describiendo -- cada una de ellas y luego las contribuciones fiscales en su carácter de retenedor.
- c) En cuanto al pago del impuesto sobre la renta, se -- debe mencionar cualquier compensación o acredita -- miento efectuado.
- d) Respecto al impuesto al valor agregado (I.V.A.), -- debe determinarse el impuesto causado así como los -- montos acreditados o por acreditar. En su caso, mo --strar la determinación de las bases de prorrateo en -- los casos de actos o actividades, por los que se -- deba pagar el impuesto a distintas tasas, porque -- sea aplicable la tasa del 0% o porque las activida -- des se encuentren exentas del pago del I.V.A.
- e) Respecto al Impuesto Especial sobre Producción y -- Servicios (IEPS), deberá determinarse el impuesto -- causado así como el acreditable del ejercicio a las -- tasas aplicables. Si el contribuyente es fabricante -- de bienes a que se refiere la Ley del IEPS, deberán -- mencionarse los registros contables expresamente, -- especificando el volumen y el valor de las materias -- primas adquiridas y, en su caso, la graduación al -- cohólica, así como los volúmenes producidos y las -- mermas.
- f) En cuanto al impuesto del 1% sobre remuneraciones, -- otros impuestos fiscales, así como aportaciones de --

seguridad social, concilie la base con las cifras - aplicables de otros anexos del cuaderno.

- g) Al calce de la relación, anote la declaración del - contribuyente, como sigue:

" Declaro bajo protesta de decir verdad, que esta - relación incluye todas las contribuciones federales a que está sujeto (nombre del cliente), que las únicas obligaciones solidarias como retenedor de contribuciones federales son las incluidas y - que en el ejercicio surtieron efectos solamente - las autorizaciones, subsidios, estímulos o exen-
ciones que se describen a continuación ".

En el caso de no existir autorizaciones, subsidios - o exenciones sustituya lo subrayado en el párrafo - anterior por lo siguiente:

" ...No surtió efectos ninguna autorización, subsidi - o, estímulo o exención ".

- h) Se debe anotar el cargo y nombre del representante - legal de la compañía, ya que la relación deberá ir - suscrita por el contribuyente.

- i) Numere la relación con el número 8.5.

8.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL PARA - EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

- a) Se debe tomar como base la conciliación efectuada - en papeles de trabajo, iniciando con la utilidad --

contable según estado de resultados dictaminado - -
(Estado 3).

- b) En el caso de que exista pérdida fiscal ajustada -- pendiente de disminuir de la utilidad fiscal ajusta da lleve a cabo su determinación, así como la aplicación al que se dictamina (En Anexo 8.6.1. en adelante).
- c) En el caso de que proceda la Deducción Adicional --- del Artículo 51 de la Ley del Impuesto sobre la Renta lleve a cabo su determinación (En Anexo 8.6.1. - en adelante).
- d) En caso de que existan deducciones que procedan en - el ejercicio que se dictamina, provenientes de ejercicios anteriores, lleve a cabo su determinación --- (En su caso, en Anexo 8.6.1. en adelante).
- e) Se deberá cuidar que todas las partidas de conciliación coincidan con otros anexos del cuaderno, y que el resultado fiscal coincida con el que se muestra - en la Relación de Obligaciones Fiscales (Anexo --- 8.5).
- f) Numere la conciliación con el número 8.6.

9.- DEDUCCION ADICIONAL POR REVALUACION, ARTICULO 51 DE LA LEY - DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Se debe tomar como base los papeles de trabajo en donde se haya efectuado el cálculo de dicha conciliación, se - debe numerar con el número 8.6.1.

10.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

- a) Se debe tomar como base la conciliación efectuada - en papeles de trabajo, iniciando con los ingresos - totales obtenidos según el estado de resultados dictaminado.
- b) Se deben incluir las partidas de conciliación correspondientes para obtener los ingresos declarados para efectos del impuesto sobre la Renta.
- c) Incluya las partidas de conciliación correspondientes, para obtener los ingresos declarados para efectos del IVA y/o del IEPS.
- d) Todas las partidas de conciliación deben coincidir con otros anexos del cuaderno, en su caso, y que -- los ingresos declarados al IVA y/o al IEPS coincidan con los que se muestran en la relación de obligaciones fiscales (Anexo 8.5).
- e) Numere este Anexo con el número 8.7.

11.- DETERMINACION DE LA PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL.

- a) Se puede tomar como base la determinación de la participación de utilidades al personal, en papeles de trabajo, iniciando con el resultado fiscal obtenido en la conciliación entre el resultado contable y el resultado fiscal (Anexo 8.6).

- b) Se debe incluir las partidas de conciliación correspondiente para obtener la utilidad fiscal, base del reparto.
- c) Se aplicará el 10% de participación para obtener la participación de utilidades del ejercicio, que deberá coincidir con la que muestra el estado de resultados dictaminado (Estado 3).
- d) Adicione la participación de ejercicios anteriores no cobrada, para obtener la participación a distribuir en el ejercicio, que deberá coincidir con la que se muestra en el pasivo, en su caso, en el estado de situación financiera (Estado 2).
- e) Numere este Anexo con el número 8.8.

12.- RELACION DE DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS PRESENTADAS POR EL CONTRIBUYENTE, QUE MODIFICAN EJERCICIOS ANTERIORES.

- a) En este anexo se debe relacionar las declaraciones complementarias presentadas por la compañía en el ejercicio que se dictamine y que modifiquen las correspondientes a ejercicios anteriores.
- b) Para cada una, deberá indicarse lo siguiente:
 - Contribución de que se trata.
 - Base que se modifica.
 - Renglón que afecta.
- c) Al calce de la relación, anote la declaración del contribuyente, como sigue:

" Declaro bajo protesta de decir verdad, que esta - relación incluye la (s) Única (s) declaración (es) complementaria (s), presentada (s) por (nombre - de la compañía) durante el ejercicio que se dictamina, y que modifica (n) a la (s) presentada -- (s) en ejercicios anteriores ".

En el caso de que la compañía no haya presentado -- declaraciones complementarias durante el ejercicio - que se dictamina, y que modifiquen las correspon -- dientes a ejercicios anteriores, formule el anexo, - únicamente con la siguiente declaración:

" Declaro bajo protesta de decir verdad, que duran - te el ejercicio que se dictamina, (nombre de la - empresa), no presenté ninguna declaración comple - mentaria que modifique las de ejercicios anterio - res ".

d) Anote el nombre y cargo del representante legal de - la compañía, ya que la relación deberá ir suscrita - por el contribuyente.

e) Numere la relación con el número 8.9.

13.- RELACION DE ESTIMULOS FISCALES.

a) Se relacionarán los estímulos fiscales que aprove - chó el contribuyente en el ejercicio, indicando:

- Concepto
- Determinación
- Aplicación en su caso
- Monto

- Cumplimiento de requisitos para su otorgamiento y disfrute

- b) Numere la relación con el número 8.10.
- c) En el caso de que el contribuyente no haya aprovechado estímulos fiscales, no deberá formularse el Anexo 8.10, pero sí lo anotará en el índice del -- cuaderno como sigue:

8.10 No aplica, por no haberse aprovechado ningún estímulo fiscal en el ejerci--
cio.

14.- RELACION DE DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS PRESENTADAS POR DIFERENCIAS DE IMPUESTOS DICTAMINADAS EN EL EJERCICIO.

- a) En caso de que la empresa haya presentado declaraciones complementarias por diferencias de impuestos dictaminadas en el ejercicio, relaciónelas en este anexo con los números 8.11.1., 8.11.2, etc.
- b) Se deberá obtener fotocopias de las declaraciones señaladas, anotándoles en el margen superior derecho, el número que les correspondió, conforme al - punto anterior.
- c) Numere la relación señalada en el punto a) con el número 8.11.
- d) En el caso de que no se hayan tenido que presentar declaraciones complementarias, no deberá formularse el Anexo 8.11, pero sí lo anotará en el índice del cuaderno como sigue:

8.11 No aplica, por no haberse presentado --
declaraciones complementarias por dife-
rencia de impuestos dictaminadas en el
ejercicio.

15.- RESOLUCION OBTENIDA DE LAS AUTORIDADES FISCALES.

- a) Repasar los papeles de trabajo de la auditoría y --
los anexos ya formulados, con el objeto de revisar--
si durante el ejercicio se obtuvieron resoluciones--
de las autoridades fiscales y por las cuales debe--
mos tener fotocopia.
- b) En el caso de que existan resoluciones, relación--
las en este anexo con los números 8.12.1, 8.12.2,--
etc.
- c) Obtenga fotocopias legibles de las resoluciones se-
ñaladas, anotándoles en el margen superior derecho--
el número que les correspondió conforme al punto --
anterior.
- d) En el caso de que no se hayan obtenido durante el -
ejercicio resoluciones de las autoridades fiscales,
no deberá formularse el Anexo 8.12, pero sí lo ano-
tará en el índice del cuaderno, como sigue:

8.12 No aplica, por no haberse obtenido re-
soluciones de las autoridades fiscales
durante el ejercicio.

16.- RELACION DE ACCIONES ENAJENADAS POR RESIDENTES EN EL EX --
TRANJERO.

- 1.- En el caso de que el contribuyente sea responsable --
solidario como retenedor por acciones enajenadas por
residentes en el extranjero, relacione dichas accio--
nes en este anexo, numerándolo con el número 8.13.
- 2.- En el caso de no haber operaciones de las antes seña--
ladas, no deberá formularse el Anexo 8.13, pero sí lo
anotará en el índice del cuaderno, como sigue:

8.13 No aplica, por no haberse presentado -
operaciones de enajenación de acciones
por residentes en el extranjero respec
to de las cuales el contribuyente sea-
responsable solidario como retenedor.

FORMA OFICIAL DE INFORMACION ESTADISTICA

De conformidad con el Oficio de aclaraciones sobre diversos as-
pectos relacionados con la nueva reglamentación al Código Fis-
cal de la Federación, en lo referente al Distrito Federal, de -
fecha 26 de julio de 1984, la Dirección General de Fiscaliza-
ción, señala que esta forma no se encuentra en vigor y sólo ---
deberá presentarse en el supuesto de que sea publicada en el --
Diario Oficial de la Federación.

17.- DETERMINACION DEL COMPONENTE INFLACIONARIO DE LOS CREDITOS Y DE LOS INTERESES ACUMULABLES Y/O DE LA PERDIDA INFLACIONARIA DEDUCIBLE.

- Se deberán tomar de los papeles de trabajo en donde se determinaron los promedios mensuales de las partidas que calificaron para la determinación del componente inflacionario de los créditos, los factores de ajustes ya determinados en forma mensual, así como los intereses a favor de la compañía y los intereses acumulados.
- Los intereses acumulables o la pérdida deducible debe coincidir con la conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.

Este anexo se debe numerar con el número 8.14.

18.- DETERMINACION DEL COMPONENTE INFLACIONARIO DE LAS DEUDAS Y DE LOS INTERESES DEDUCIBLES Y/O DE LA GANANCIA INFLACIONARIA ACUMULABLE.

- Se deberán tomar de los papeles de trabajo en donde se han determinado, al igual que en el punto anterior, los promedios de las partidas que calificaron para la determinación del componente inflacionario de las deudas, los factores mensuales y los intereses a cargo devengados en el mes.
- Los intereses deducibles o la ganancia inflacionaria acumulable debe coincidir con la presentada en la conciliación contable fiscal.

Este anexo se debe numerar con el número 8.15.

19.- DEDUCCION FISCAL DE INVERSIONES PARA EFECTOS DEL TITULO VII DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

- Se debe tomar como base los papeles de trabajo en donde se determinaron las depreciaciones, así como los incrementos y cancelaciones del ejercicio.
- Los incrementos deben coincidir con el anexo de la conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta. (Anexo 8.6).

Este anexo se debe numerar con el número 8.16.

20.- DEDUCCION FISCAL DE INVERSIONES PARA EFECTOS DEL TITULO II DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

- Se tomará como base la actualización de la inversión determinada en los papeles de trabajo.
- Este anexo debe coincidir con el anexo de la conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta. (Anexo 8.6).

Este anexo se debe numerar con el número 8.17.

21.- ANALISIS DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.

- El análisis de las contribuciones por pagar al final del ejercicio se tomarán de los papeles de trabajo.
- Se deberá de señalar la contribución, el importe, la fecha de pago, el número de operación de caja y el banco u oficina en donde se efectuó el pago.
- Este anexo se debe numerar con el número 8.18.

22.- CONCILIACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ENTRE LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD Y LAS DECLARACIONES PRESENTADAS.

- Se tomará como base los papeles de trabajo donde se efectuó el vaciado de las declaraciones mensuales de I.V.A., - lo cual deberá coincidir con la declaración anual y si no fuera así, se determinarán las diferencias correspondientes. En caso de haberse presentado declaraciones complementarias deberán anotarse los datos de la última declaración mensual o anual.
- Este anexo se debe numerar con el número 8.19.

23.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, TITULO VII Y TITULO II

- Se debe tomar como base la conciliación efectuada en papeles de trabajo, iniciando con la utilidad contable según el estado de resultados de Título VII y Título II respectivamente.
- Se deberá cuidar que todas las partidas de conciliación coincidan con otros anexos del cuaderno.
- Este anexo se debe numerar con el número 8.20.

24.- CONCEPTOS QUE SE ACUMULAN EN LA CONCILIACION ENTRE LA UTILIDAD CONTABLE Y LA UTILIDAD FISCAL.

- Se tomará como base los papeles de trabajo en donde se -- hayan determinado las partidas que se acumulan, tanto para el Título VII como para el Título II, algunas de las -- cuales se mencionan a continuación:

Ganancia en venta de activos fijos, anticipo de-

clientes, ventas a plazo cuando se difiera para--
 efectos fiscales, reembolso de acciones provenien--
 tes de la capitalización de utilidades, ganancia--
 inflacionaria entre otras.

- Se deberá tener cuidado de que este anexo coincida con --
 los demás en caso en que sea aplicable.
 - Este anexo se debe numerar con el número 8.21.1.
 - Las partidas que se suman en la conciliación entre la uti--
 lidad contable y la utilidad fiscal por deducciones con--
 tables, tanto para Título VII como para Título II, se to--
 marán como base al igual que el punto anterior de los pa--
 peles de trabajo. Al elaborar el anexo correspondiente se
 numerará con el número 8.21.2, cuidando que las partidas--
 estén correlacionadas con otros anexos cuando sea aplica--
 ble.
 - Las partidas que se restan en la conciliación entre la --
 utilidad contable y la utilidad fiscal por ingresos conta--
 bles, tanto para Título VII como para Título II, se to--
 marán de los papeles de trabajo las partidas que estén --
 afectas a dicha conciliación, cuidando que las partidas -
 aplicables en su caso coincidan con otros anexos cuando -
 sean aplicables.
 - Este anexo se debe numerar con el número 8.21.3.
- 25.- INFORME SOBRE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, EN MA--
 TERIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- Para la elaboración de este informe se tomará como base -

los datos de los papeles de trabajo en donde se haya determinado el impuesto acreditable y causado del ejercicio.

- En caso de que exista solicitud de devolución o certificados de compensación, se deberá mencionar expresamente que la cantidad que la compañía solicita como devolución es correcta, este anexo deberá ser firmado por el contador público.

- Este anexo se debe numerar con el número 9.1.

26.- RELACION DE DECLARACIONES MENSUALES Y ANUAL, INCLUYENDO -- COMPLEMENTARIAS.

Al elaborar este anexo se deberán incluir las siguientes--
columnas:

- Mes
- IVA causado
- IVA acreditado
- Saldo
 - a cargo
 - a favor
- Presentación
 - Fecha
 - Banco u oficina recaudadora.

Se mencionarán las declaraciones complementarias que en --
su caso se hubieran presentado.

- Este anexo deberá ir firmado por el representante legal -

de la compañía.

- Este anexo se debe numerar con el número 9.2.

27.- RELACION DE INCENTIVOS, PROMOCIONES, RESOLUCIONES Y CRITERIOS APLICABLES EN RELACION AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

- Para la elaboración de este anexo se deberá investigar si la compañía durante su ejercicio fiscal efectuó promociones ante las autoridades fiscales o si obtuvo incentivos, o fue sujeto de aplicación de criterios en relación al impuesto al valor agregado, de ser positiva o negativa las afirmaciones de la investigación se deberá mencionar.

- Este anexo se debe numerar con el número 9.3.

28.- DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS SOBRE DIFERENCIAS DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

- En los casos en que la compañía haya presentado declaraciones complementarias de IVA como consecuencia de la revisión efectuada por el contador público, se incluirán fotocopias de las mismas, numerándolas a partir del número 9.4, 9.4.1., 9.4.2., etc.

En caso de que no existan, se deberán mencionar en forma expresa.

29.- DECLARATORIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

- Esta declaratoria se formulará tomando como base los sal dos finales del impuesto al valor agregado causado y ---

acreditable del ejercicio y en caso de que existiera saldo a favor de la compañía se mencionará que es correcta y que cuya devolución o solicitud de compensación efectuada es procedente.

Por otra parte, en esta declaratoria se mencionará también que se observaron las normas de auditoría y las disposiciones fiscales aplicables de conformidad con el --- Artículo 52 del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento. Esta declaratoria deberá ir suscrita por el -- contador público y anotando su número de registro en la Dirección General de Fiscalización.

Esta declaratoria (anexo) se numerará con el número -- 9.5.

NOTA ACLARATORIA

Los nuevos anexos fiscales que se anexaron a los ya existentes mencionados en el Artículo 50 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, - como consecuencia de las resoluciones fiscales - del 2 de marzo y 23 de octubre de 1987, se enumeraron en forma progresiva siguiendo la numeración existente, enumerándose con el número 8.14- en adelante y que puede estar sujeta a modificación por las autoridades fiscales.

2.4 MODELOS DE SOLICITUDES, AVISOS Y CARTAS

De conformidad con los Artículos 18, 31 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación se aprueban las formas oficiales de solicitudes, avisos, constancias, documentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 2 de marzo de 1987, que a continuación se mencionan y se anexan:

- 1.- HDF-1 AVISO PARA PRESENTAR DICTAMEN FISCAL E INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE I.V.A. O PARA SUSTITUCION DEL C.P.R.
- 2.- HDF-2 SOLICITUD DE REGISTRO DE CONTADORES PUBLICOS.
- 3.- HDF-3 AVISO PARA PRESENTAR DICTAMEN FISCAL SOBRE ENAJENACION DE ACCIONES.
- 4.- HDF-4 CARTA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL E INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE I.V.A.

Solicitud de prórroga para la presentación del dictamen fiscal.

Aviso de renuncia a la presentación del dictamen fiscal por parte del contribuyente.

Solicitud para presentar dictamen fiscal en el octavo mes después del ejercicio por sustitución del contador público.

Aviso de renuncia a la presentación del dictamen fiscal por parte del contador público.

Carta de envío al cliente del dictamen fiscal con objeto de recabar la firma del representante legal que suscribe los estados financieros, y

Carta de envío al cliente del dictamen fiscal ya presentado en la Dirección General de Fiscalización.

Las formas HDF-1 y HDF-4 fueron modificadas al anexar el informe complementario del Impuesto al Valor Agregado, según Diario-Oficial de la Federación del 23 de octubre de 1987.



AVISO PARA PRESENTAR DICTAMEN FISCAL E INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE EL I.V.A. O PARA SUSTITUCION DE C.P.R.

A.F.R. _____

ENTIDAD FEDERATIVA _____

PARA USO EXCLUSIVO DE LA S.H.C.P.

No. DE OFICINAS DE PARTES	FECHA		
	DIA	MES	AÑO
No. DE EXPEDIENTE			
No. DE AÑO	CLAVE D.F.	CLAVE D.F.M.	

PARA USO EXCLUSIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA

No. DE OFICINAS DE PARTES	F.E.C.F.A.		
	DIA	MES	AÑO
No. DE EXPEDIENTE			
No. DE AÑO			
No. DE REGISTRO O CUENTA ESTATA			

PARA LOS EFECTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTS. 52 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y 46 DE SU REGLAMENTO Y REGLAS GENERALES APLICABLES, AVISO QUE PRESENTAREMOS DICTAMEN FORMULADO POR C.P.R. RELATIVO A MIS ESTADOS FINANCIEROS E INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE EL I.V.A. CONFORME A LOS SIGUIENTES DATOS

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE RAZON O DE COMERCIO DEL SUJETO		CLASE DEL REGIMEN FISCAL DE CONTRIBUYENTES (C.F.R. DE BANCOS / C.F.R. DE OTROS / C.F.R. DE EMPRESAS)	
NOMBRE Y APELLIDO		NOMBRE Y APELLIDO	
DIRECCION PRINCIPAL		DIRECCION Y DELEGACION POR FISCAL	
CALLE		CALLE	
No. y LETRA		CARRERA Y NUMERO	
MUNICIPIO		ESTADO	
C.P.		ACTIVIDAD ECONOMICA	

DATOS DEL EJERCICIO A DICTAMINAR DECLARADOS

EJERCICIO											
2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012

ESTADOS FINANCIEROS

NETO CANCELADO	NETO TOTAL	PASIVO CANCELADO	PASIVO TOTAL	CAPITAL CONTABLE
INGRESOS DE CAPITALIZACION	INGRESOS	INGRESOS DE CAPITALIZACION	INGRESOS DE CAPITALIZACION	CAPITAL CONTABLE
IMPUESTOS SOBRE LA RENTA	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA

DATOS DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINARA

NOMBRE		NOMBRE		NOMBRE	
DIRECCION PRINCIPAL		DIRECCION PRINCIPAL		DIRECCION PRINCIPAL	
CALLE		CALLE		CALLE	
No. y LETRA		No. y LETRA		No. y LETRA	
MUNICIPIO		MUNICIPIO		MUNICIPIO	
C.P.		C.P.		C.P.	
FECHA DE CONSTITUCION PUBLICA O LA QUE HA TRANSICIONADO		FECHA DE CONSTITUCION PUBLICA O LA QUE HA TRANSICIONADO		FECHA DE CONSTITUCION PUBLICA O LA QUE HA TRANSICIONADO	

DATOS DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	
CARGO	
TELÉFONO	FECHA

- PRESENTAR DICTAMEN
 - PARAGUAY
 - SUSTITUCION E.P.R.
 - CONTRIBUYENTE
 - CONTRIBUIDORA
- CONVENIR PARA EFECTOS FISCALES
- SI NO

FECHA

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----



SOLICITUD DE REGISTRO DE CONTADORES PUBLICOS

SOLICITIVO N°

M. D. F. 12/1962

**DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
INSURGENTES SUR N° 14 MEXICO 6. D. F.**

PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 57, 58, 59 Y 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTADORES PUBLICOS, PARA LO CUAL, CUALQUIERA QUE SE PRESENTE DEBE SER PERSONA QUE NO SE HAYA ACORDADO O CONCORDADO POR DETERMINADO DE CARACTER FINAL POR PRIMER INTENCION LES CONTRA EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS DE FAMILIAR DE FAMILIAR DE FAMILIAR DE FAMILIAR DE UN MATRIMONIO CON UNA AUTORIDAD O POR CUALQUIER OTRO TAMBEN DE CARACTER ALTERNACIONAL QUE AMENDE PENA COMUNAL

DATOS DEL CONTADOR PUBLICO

NOMBRE (APELLIDO PATERNO MATRINO Y NOMBRES)		ESTADO
DOMICILIO PARTICULAR		TEL.
CIUDAD		
POBLACION		ESTADO
TITULO EXPEDIDO POR		CIUDAD PROFESIONAL N°

DATOS DEL DESPACHO AL QUE PERTENECE

NOMBRE		
DOMICILIO	CIUDAD	
POBLACION	ESTADO	TEL.

COLEGIO PROFESIONAL DE CONTADORES PUBLICOS AL QUE PERTENECE

NOMBRE		
DOMICILIO	CIUDAD	
POBLACION	ESTADO	TEL.

ANEXO COPA CERTIFICADA DE

I. ACTA DE NULCACION O LEVANTE DE NULCACION EN SU CASO	<input type="checkbox"/>
II. ACTA PROFESIONAL (ANEXO I) DE REGISTRO	<input type="checkbox"/>
III. CERTIFICADO DE REGISTRO (ANEXO II) DE REGISTRO	<input type="checkbox"/>
IV. CERTIFICADO DE REGISTRO (ANEXO III) DE REGISTRO DE CONTADORES PUBLICOS QUE SE PRESENTE EN CASOS DE INTERES AL TEND	<input type="checkbox"/>

FIRMA DEL SOLICITANTE

LUGAR

DIA / MES / AÑO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA D. G. F.

FECHA	ESTADO	CIUDAD
DIA / MES / AÑO	110/	
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

CUALQUIER MODIFICACION A LOS DATOS ANOTADOS ANTERIORMENTE DEBERA COMUNICARSE DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE OCURRA **SE PRESENTARA POR CUADRICADO**

NOTAS ACLARATORIAS

En virtud de ser documento fuente para procesamiento electrónico de datos, deberá observarse lo siguiente:

1. Para conceptos numéricos usar números arábigos.
2. En fechas usar dos dígitos para día, dos para mes y dos para año.
Ejml: 1a. de abril de 1980 Anotar: 01 04 80
3. Las cifras contables se anotarán en miles de pesos.
Ejml: 811'483.140.50 Anotar: 11'483
4. En el cuadro "Datos de ingresos acumulables L.S.R. de los Últimos tres Ejercicios", se anotará el año usando cuatro dígitos.
Ejml: 1980 Anotar: 1980
1979 - 1980 79 - 80
1978 Irregular 1978 I
5. En el renglón de Firma de Contaduría Pública a la que pertenezca, se anotará el nombre del Despacho y si actúa en forma independiente anotará su propio nombre.
6. En caso de que los estados financieros del contribuyente sean examinados para efectos fiscales por primera vez, deberán anotarse copias simples de escritura constitutiva y sus modificaciones y fotocopias de avisos de inscripción en el R.F.C. y sus modificaciones.
7. En caso de modificación de L.P.R. deberá anexarse escrito firmado por el contribuyente justificando los motivos que tuvieron.
8. Para el cuadro de R.F.C. deberá anotarse de la siguiente manera:
Para Personas Físicas 13 Posiciones
Ejml: MASF - 601210 - MAS
Para Empresas 12 Posiciones
Ejml: MIT - 681015 - ML9
Si por algún motivo no lo tiene, favor de solicitarlo en la Oficina Federal de Hacienda que le corresponda.



COMISION GENERAL DE FISCALIZACION
AVISO PARA PRESENTAR DECLARACION FISCAL
 SOBRE ENAJENACION DE ACCIONES

HDP-3

[Empty box for stamp or signature]

PLATA USO EXCLUSIVO DE LA B. C. V.			
NO OPERACION DE PARTES	FECHA		
DIAS	MES	AÑO	
DE ENAJENANTE			
NO DE OTRO	CLASE	VALOR	NO DE

Para los efectos a que se refiere la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento, así como al Reglamento del Código Fiscal, aviso que presento en declamación por C. P. R. relativo a la enajenación de acciones de mi propiedad, conforme a los siguientes datos:

IDENTIFICACION DEL ENAJERANTE			
NOMBRE			STP
DIRECCION FISCAL			
FECHA DE NAC.	EST.	ACTIVIDAD PROFESIONAL	STP

DATOS DE LA OPERACION (MILES DE PESOS)									
FECHA DE LA OPERACION			FECHA DE EMISION O DE OTRA OPERACION A LA QUE SE REFIERE EL PRESENTE DOCUMENTO			CANTIDAD DE ACCIONES			
DIAS	MES	AÑO	DIAS	MES	AÑO	CANTIDAD DE ACCIONES		VALOR DE LAS ACCIONES	

DATOS DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTARÁ LA				DATOS DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA S. C. V.			
NOMBRE		ESTADO		NOMBRE		ESTADO	
DIRECCION FISCAL				DIRECCION FISCAL			
FECHA DE NAC.		EST.		FECHA DE NAC.		EST.	
CANTIDAD DE ACCIONES		VAL.		CANTIDAD DE ACCIONES		VAL.	

IDENTIFICACION DEL ADQUIRENTE			
NOMBRE			STP
DIRECCION FISCAL			
FECHA DE NAC.	EST.	ACTIVIDAD PROFESIONAL	STP

IDENTIFICACION DE LA SOCIEDAD EMISORA							
NOMBRE DE LA SOCIEDAD EMISORA							STP
DIRECCION FISCAL							
FECHA DE NAC.	EST.	ACTIVIDAD PROFESIONAL	STP				
SI () NO ()		SI () NO ()		SI () NO ()		SI () NO ()	

Impuesto sobre el Valor Agregado

SE PRESENTA POR SUMA DE CUENTAS

NOTAS ACLARATORIAS

En los casos en que se presente aviso relativo a otros bienes muebles diferentes a la enajenación de acciones, el llenado de esta forma deberá ajustarse a cada caso en particular.

Además, en virtud de que este documento es fuente para procesamiento electrónico de datos, deberá observarse lo siguiente:

1. Para conceptos numéricos usar números arábigos.
2. En fechas usar dos dígitos para día, dos para mes y dos para año.
Ejem.: 4 de enero de 1984 Anotar: 04 01 84
3. En el renglón de firma de Contaduría Pública a la que pertenece; se anotará el nombre del Despacho y si actúa en forma independiente anotará su propio nombre.
4. Para el llenado del R.F.C. deberá anotarse registro de 13 posiciones para Persona Física y 12 posiciones para Sociedad Mercantil.
Ejem.: Persona Física CIDR - 480417 - FX9
Ejem.: Sociedad Mercantil TUR - 771024 - HT 5
5. En el caso de que existan varios adquirentes, deberá adjuntarse relación por separado, incluyendo los datos de identificación señalados en la forma; además, deberá indicarse el monto proporcional de la enajenación que le corresponde.

R E V E R S O

DE LA CARTA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL E INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE EL I.V.A.

NOTAS ACLARATORIAS.

En virtud de ser documento fuente para procesamiento electrónico de datos, deberá observar se lo siguiente:

1. Para conceptos numéricos, usar números arábigos.
 2. En los conceptos de fechas, usar dos dígitos numéricos para el día, mes y año.
EJEMP: 18 ABRIL 1984 ANOTAR: 18 04 84.
 3. Para los cuadros "Ingresos Acumulables Impuesto Sobre la Renta" y "Valor Total de Aportes o Actividades", se anotarán en miles de pesos.
EJEMP \$ 136'438.140.50 ANOTAR: 136,438
 4. Para el cuadro de Registro Federal de Contribuyentes deberá anotar de la siguiente forma:
Para Personas Físicas: 13 Posiciones.
EJEMP: MASF - 501210 - NAB

Para Empresas: 12 Posiciones.
EJEMP: MIT - 681015 - NLS
- Si por algún motivo no tiene, favor de solicitarlo en la Oficina Federal de Hacienda, que le corresponde; de igual forma proceder para el Número de cuenta estatal.
5. Para concepto de "Controladora y Controlado" se deberá marcar con una "X" el cuadro respectivo SI o NO según corresponda.
 6. Para los conceptos de "Declaraciones Complementarias de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado" se deberá marcar con una "X" el cuadro SI, en el caso de que surja declaración complementaria y el cuadro correspondiente según sea "Por dictamen" o "Por otras causas"
 7. Esta carta de presentación del dictamen fiscal y del Informe Complementario sobre el I.V.A., deberá presentarse en primer término con el cuaderno del dictamen en la Administración Fiscal Regional u Oficinas autorizadas por la misma; que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente o en la Dirección General de Fiscalización, tratándose de los contribuyentes del Sector Paraestatal y los que consoliden fiscalmente.

Posteriormente se presentará un ejemplar sellado por la Administración Fiscal Regional, conjuntamente con el Informe Complementario sobre el Impuesto al Valor Agregado en las Tesorerías y Autoridades autorizadas de las Entidades Federativas correspondientes.

Esto es aplicable sólo para aquellas Entidades Federativas que tengan delegada la facultad de comprobación del Impuesto al Valor Agregado, a través del Informe Complementario antes señalado.

MODELO DE SOLICITUD DE PRORROGA PARA LA PRESENTACION DEL
 DICTAMEN FISCAL

(Lugar y fecha)

Secretaría de Hacienda y
 Crédito Público,
 Dirección General de Fiscalización
 (Dirección)

Reg. Federal de Contribuyentes _____
 Cédula de Empadronamiento _____
 Registro Patronal I.M.S.S. _____

Ingresos declarados en los dos
 últimos ejercicios: 19__ \$ _____
 19__ _____

(Nombre del representante legal) (Registro Federal de Contri-
 buyentes): en representación de (Nombre de la empresa) con-
 tribuyente del Impuesto sobre la Renta, personalidad que acredi-
 to con la copia del poder que se acompaña; señalando como domi-
 cilio para recibir notificaciones el de _____
 en esta ciudad y autorizado en los términos del Artículo 19 del
 Código Fiscal de la Federación a los señores _____
 _____ respetuosamente expongo:

Mi representada, con fecha __ de _____ de 19__ presentó-
 aviso para presentar dictamen fiscal sobre los estados financie-
 ros correspondientes al ejercicio terminado el __ de _____
 de 19__, el cual fue recibido en esa Dirección con el número --
 ____.

Los estados financieros mencionados serán dictaminados por el -
 C.P. _____, registrado con el número _____
 de esa Dirección.

De conformidad con el Artículo 49 del Reglamento del Código Fis

cal de la Federación, el dictamen fiscal deberá presentarse --- dentro de los cinco días siguientes a la terminación del ejer-- cicio fiscal de que se trate, plazo que en este caso vencerá -- el próximo ___ de _____ de 19__.

Debido a los casos que se anotan en los párrafos siguientes, no nos será posible presentar el dictamen en la fecha antes mencio-- nada:

(Describir las causas fortuitas o de fuerza mayor debidamente-- comprobadas que impidan el cumplimiento de la presentación -- del dictamen fiscal).

Por lo anterior y con fundamento en el Segundo Párrafo del Ar-- tículo 49 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, -- atentamente solicito se conceda a (Nombre de la empresa), la-- prórroga de un mes para la presentación del dictamen relativo - a sus estados financieros y los demás documentos a que se refie-- re el Artículo 50 del citado Reglamento.

A t e n t a m e n t e . .

Nombre y firma del repre--
sentante legal.

Doy mi conformidad al contenido
del presente escrito.

C.P.

Registro en la D.G.F. No. _____

Se deberá anexar a la solicitud de prórroga el poder, copia de-- aviso para presentar dictamen fiscal y en su caso otros documen-- tos que comprueben la causa de la prórroga.

MODELO DE AVISO DE RENUNCIA A LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE.

(Mecanografiar en papel membretado de la empresa en original y dos copias, señalando el domicilio fiscal).

(Lugar y fecha)

Secretaría de Hacienda y
Crédito Público
Dirección General de Fiscalización
(Dirección)

Reg. Federal de Contribuyentes _____
Cédula de Empadronamiento _____
Registro Patronal I.M.S.S. _____

Ingresos declarados en los dos
últimos ejercicios: 19 __ \$ _____
19 __ _____

(Nombre del representante legal) (Registro Federal de Contribuyentes): en representación de (Nombre de la empresa) contribuyente del Impuesto sobre la Renta, personalidad que acredito con la copia del poder que se acompaña; señalando como domicilio para recibir notificaciones el de _____ en esta ciudad y autorizado en los términos del Artículo 19 del Código Fiscal de la Federación a los señores _____ respetuosamente expongo:

Mi representada, con fecha __ de _____ de 19__ presentó aviso para presentar dictamen fiscal sobre sus estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el __ de _____ de 19__, el cual fue recibido en esa Dirección con el número -- _____.

Los estados financieros mencionados, de acuerdo con el aviso -- presentado, serían dictaminados por el C.P. _____ registrado con el número _____ de esa Dirección, mi represen

tada no estará en posibilidad de presentar el dictamen fiscal - correspondiente, debido principalmente a (exponer las razones).

Por lo anteriormente expuesto, este aviso de renuncia a la formulación del dictamen de mi representada, con fundamento en el Artículo 48 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

A t e n t a m e n t e . ,

Nombre y firma del representante legal.

Anexar al aviso lo siguiente:

- Poder
- Copia de aviso para presentar dictamen fiscal, y
- (en su caso, otros documentos que justifiquen - la causa del aviso).

MODELO DE SOLICITUD PARA PRESENTAR DICTAMEN FISCAL EN EL OCTAVO
MES DESPUES DEL EJERCICIO POR SUSTITUCION DE CONTADOR PUBLICO.

(Mecanografiar en papel membretado de la empresa en original y
dos copias, señalando el domicilio fiscal).

(Lugar y fecha)

Secretaría de Hacienda y
Crédito Público.
Dirección General de Fiscalización
(Dirección)

Reg. Federal de Contribuyentes _____
Cédula de Empadronamiento _____
Registro Patronal I.M.S.S. _____

Ingresos declarados en los dos
últimos ejercicios: 19__ \$ _____
19__ _____

(Nombre del representante legal) (Registro Federal de Contri-
buyentes): en representación de (Nombre de la empresa) con-
tribuyente del Impuesto sobre la Renta, personalidad que accredi-
to con la copia del poder que se acompaña; señalando como domi-
cilio para recibir notificaciones el de _____
en esta ciudad y autorizado en los términos del Artículo 19 del
Código Fiscal de la Federación a los señores _____
_____, respetuosamente expongo:

Mi representada, con fecha ___ de _____ de 19__ presentó
aviso para presentar dictamen fiscal sobre sus estados financie-
ros correspondientes al ejercicio terminado el ___ de _____
de 19__, el cual fue recibido en esa Dirección con el número --
_____, asimismo y con fundamento en el primer párrafo del Artícu-
lo 48 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, mi re-
presentada presentó aviso de sustitución del contador público -
originalmente designado, C.P. _____ con-
número de registro en esa Dirección _____, por el C.P. _____
_____ con número de registro _____.

De acuerdo con el Artículo 39 del Reglamento antes citado, el dictamen fiscal debe presentarse dentro de los siete meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal de que se trate, sin embargo, en virtud de la sustitución del contador público antes mencionado, mi representada no podrá cumplir con ese plazo para la entrega del dictamen fiscal, ya que dicha sustitución originada (explicar las causas por las que se retrasaría la entrega).

Por lo anterior y con fundamento en el Tercer Párrafo del Artículo 48 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, atentamente solicito se autorice a (Nombre de la empresa) a presentar el dictamen relativo a sus estados financieros para fines fiscales en el octavo mes después de la terminación de su ejercicio, fecha que venderá ___ de _____ de 19 ___.

A t e n t a m e n t e . ,

Nombre y firma del representante legal.

Anexar a la presente solicitud:

- Poder
- Copia de aviso para presentar dictamen fiscal
- Copia de aviso de sustitución del contador público

MODELO DE AVISO DE RENUNCIA A LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL POR PARTE DEL CONTADOR PUBLICO.

(Mecanografiar en papel membretado del contador público, en original y dos copias, señalando el domicilio fiscal).

(Lugar y fecha).

Secretaría de Hacienda y
Crédito Público
Dirección General de Fiscalización
(Dirección)

Asunto: Se renuncia a la formulación del dictamen fiscal del contribuyente (Nombre de la empresa) con cifras al ___ de _____ de 19__.

Por la presente, me permito informar a esa Dirección, lo siguiente:

Con fecha ___ de _____ de 19__, fui contratado por (Nombre de la empresa), con Registro Federal de Contribuyentes _____ para llevar a cabo la auditoría de sus estados financieros con cifras al ___ de _____ de 19__, para efectos fiscales.

El aviso para presentar el dictamen fiscal correspondiente, fue presentado ante esa Dirección el día ___ de _____ de 19__ y recibido con el número _____; sin embargo, no estaré en posibilidad de presentar el dictamen de referencia debido a las siguientes causas:

(Justificar los motivos por los cuales se renuncia a la dictaminación).

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Cuarto Párrafo del Artículo 48 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, me permito presentar a esa Dirección mi renuncia a la presentación del dictamen para efectos fiscales de (Nombre-

de la empresa) con cifras al ___ de _____ de 19__.

A t e n t a m e n t e . .

C.P.
Registro en la D.G.F. No. ___

MODELO DE CARTA DE ENVIO AL CLIENTE, DEL DICTAMEN FISCAL CON --
OBJETO DE RECABAR LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBE
LOS ESTADOS FINANCIEROS.

(Mecanografiar en papel membretado del contador público, en --
original y copia).

(Lugar y fecha)

Sr. _____
(Nombre de la empresa)
P r e s e n t e :

Muy estimado señor _____ :

Adjunto a la presente, se servirá encontrar (No. de ejemplares
de los estados financieros) dictaminados para fines fiscales -
de (Nombre de la empresa), con cifras al ___ de _____
de 19___, con objeto de que sean firmados en los estados y ane--
xos marcados con los números 2, 3, 4, 5, 6, 8.5, 8.9 y 9.2.

Mucho hemos de agradecerle que una vez firmados, nos sean remi-
tidos (No. de ejemplares) con objeto de presentarlos ante la
Dirección General de Fiscalización.

(En caso de que la empresa lleve a cabo la presentación, cam-
biar el párrafo anterior por el siguiente).

(Mucho hemos de agradecerle que una vez firmados, sean presen-
tados dos ejemplares ante la Dirección General de Fiscalización
(o Administración Fiscal correspondiente), con el modelo de -
carta que se adjunta, y remitirnos un ejemplar adicional con --
una copia fotostática de la carta de envío, sellada por esa Di-
rección.

Sin mas por el momento y agradeciendo de antemano sus atencio-
nes a la presente, quedamos de ustedes.

A t e n t a m e n t e . .

C.P.

MODELO DE CARTA DE ENVIO AL CLIENTE DEL DICTAMEN FISCAL, YA --
PRESENTADO EN LA DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION.

(Mecanografiar en papel membretado del contador público, en --
original y copia).

(Lugar y fecha)

Sr. _____
(Nombre de la empresa)
P r e s e n t e :

Muy estimado señor _____:

Adjunto a la presente, se servirá encontrar un ejemplar de los-
estados financieros dictaminados para fines fiscales de (Nom--
bre de la empresa) con cifras al ___ de _____ de 19___,
así como una copia fotostática de la carta de presentación del
mismo, a esa Dirección.

Sin mas por el momento, quedamos de ustedes como siempre,

A t e n t a m e n t e . .
(Nombre del Despacho)

C.P.

C A P I T U L O 3

EJEMPLO DE DICTAMEN PARA EFECTOS FISCALES

3.1 EJEMPLO DEL NUEVO CUADERNO DEL DICTAMEN PARA EFECTOS FISCALES PARA CONTRIBUYENTES CUYO EJERCICIO FISCAL CONCLUYAN A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 1987

PARA EFECTO DE ESTE EJEMPLO DE DICTAMEN PARA EFECTOS FISCALES SE CORRELACIONARON LOS ESTADOS Y ANEXOS ---- INDICANDO LOS NUMEROS DE LOS MISMOS CON LOS QUE DEBEN COINCIDIR CUANDO SEAN APLICABLES EN SU CASO

CIA. _____, S.A.

P r e s e n t e:

De acuerdo con el convenio celebrado con ustedes para dictaminar con fines fiscales los estados financieros por el ejercicio comprendido del ___ de _____ de ___ al ___ de _____ de _____, me permito someter a su consideración los resultados de la auditoría efectuada. Para tal efecto acompaño al presente informe -- los siguientes estados financieros y anexos relativos. El trabajo desarrollado en relación con este examen lo terminé el ___ de _____ de 19__.

- 1.- DICTAMEN
- 2.- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
- 3.- ESTADO DE RESULTADOS
- 4.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
- 5.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA EN BASE A FLUJO DE EFECTIVO
- 6.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
- 7.- INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DE CONTRIBUYENTE
- 8.- ANEXOS COMPLEMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 - 8.1 ESTADO COMPARATIVO DE RESULTADOS
 - 8.2 ESTADO COMPARATIVO DEL COSTO DE PRODUCCION Y VENTAS
 - 8.3.1 ANALISIS COMPARATIVO DE LOS GASTOS DE FABRICACION
 - 8.3.2 ANALISIS COMPARATIVO DE LOS GASTOS DE VENTA
 - 8.3.3 ANALISIS COMPARATIVO DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACION

- 8.3.4 ANALISIS COMPARATIVO DE OTROS GASTOS - NETO
- 8.4 ANALISIS DEL MOVIMIENTO DE LAS RESERVAS COMPLEMENTARIAS DE ACTIVO Y RESERVAS DE PASIVO
- 8.5 RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE O EN SU CARACTER DE RETENEDOR
- 8.6 CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL -- PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
- 8.6.1 DEDUCCION ADICIONAL POR REVALUACION ARTICULO 51 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
- 8.7 CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
- 8.8 DETERMINACION DE LA PARTICIPACION DE UTILIDADES A -- LOS TRABAJADORES
- 8.9 RELACION DE DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS
- 8.10 RELACION DE ESTIMULOS FISCALES
- 8.11 RESOLUCIONES OBTENIDAS DE LAS AUTORIDADES FISCALES
- 8.12 CONCILIACION DE BASES SOBRE PAGOS AL EXTRANJERO GRAVADOS EN EL TITULO V DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
- 8.13 DETERMINACION DEL COMPONENTE INFLACIONARIO DE LOS -- CREDITOS Y DE LOS INTERESES ACUMULABLES Y/O DE LA -- PERDIDA INFLACIONARIA DEDUCIBLE
- 8.14 DETERMINACION DEL COMPONENTE INFLACIONARIO DE LAS -- DEUDAS Y DE LOS INTERESES DEDUCIBLES Y/O DE LA GANANCIA INFLACIONARIA ACUMULABLE
- 8.15 DETERMINACION DE LOS INTERESES ACUMULABLES Y DEDUCIBLES PARA CONTRIBUYENTES CONSIDERADOS COMO EMPRESAS-DE MEDIANA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

- 8.16 DEDUCCION FISCAL DE INVERSIONES PARA EFECTOS DEL TITULO VII DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
- 8.17 DEDUCCION FISCAL DE INVERSIONES PARA EFECTOS DEL TITULO II DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
- 8.18 ANALISIS DE CONTRIBUYENTES POR PAGAR
- 8.19 CONCILIACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ENTRE --
LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD Y LAS DECLARACIONES --
PRESENTADAS
- 8.20 CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL
PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA TITULO VII-
Y TITULO II
- 8.21.1 CONCEPTOS QUE SE ACUMULAN EN LA CONCILIACION ENTRE -
LA UTILIDAD CONTABLE Y LA UTILIDAD FISCAL
- 8.21.2 CONCEPTOS QUE SE SUMAN EN LA CONCILIACION ENTRE LA -
UTILIDAD CONTABLE Y LA UTILIDAD FISCAL
- 8.21.3 CONCEPTOS QUE SE RESTAN EN LA CONCILIACION ENTRE LA-
UTILIDAD CONTABLE Y LA UTILIDAD FISCAL
- 8.21.4 CONCEPTOS QUE SE RESTAN EN LA CONCILIACION ENTRE LA-
UTILIDAD CONTABLE Y LA UTILIDAD FISCAL
- 9. INFORME SOBRE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE EN MA-
TERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
- 9.1 INFORME SOBRE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, EN MA-
TERIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
- 9.2 RELACION DE DECLARACIONES MENSUALES Y ANUAL, INCLUYENDO ---
COMPLEMENTARIAS
- 9.3 RELACION DE INCENTIVOS, PROMOCIONES, RESOLUCIONES Y CRITE--
RIOS APLICABLES
- 9.4 DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS SOBRE DIFERENCIAS DE I.V.A. -

9.5 DECLARATORIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**8.15 (*) APLICABLE EN SU CASO**

C.P.**Reg. en la D.C.F. _____****(Lugar y fecha)**

1.- D I C T A M E N

He examinado los balances generales de CIA. _____, S.A. al de _____ de 19__ y 19__ y los correspondientes estados de resultados, de variaciones en las cuentas de inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera en base a efectivo por los años terminados en esas fechas.

Mis exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyeron pruebas de la documentación y de los libros y registros de la contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios en las circunstancias.

Como se menciona en la Nota 1 a los estados financieros durante 19__ la profesión organizada de Contadores Públicos llevó a cabo ciertas adecuaciones en algunas políticas contables referentes al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, modificando el tratamiento de ciertas partidas en el balance general y el estado de resultados.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de CIA. _____, S.A. al de _____ de 19__ y 19__ y los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera en base a efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados los cuales, excepto por el cambio indicado en el párrafo anterior, con el que estoy de acuerdo, han sido aplicados sobre bases consistentes con las del año anterior.

México, D.F., a de _____ de 19__

C.P.
Registro en la Dirección General de
Fiscalización Núm.

V O

<u>1 9</u>	<u>1 9</u>
\$	\$

\$

ores
asivos

9)

nte

)

ACION DE

STADO 4

ntable

ontable

2.
3.

4.

finan-

CIA. _____, S.A.
 2.- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A C T I V O

	<u>1 9</u>	<u>1 9</u>
	\$	\$
<u>CIRCULANTE</u>		
Efectivo en caja y bancos		
Inversiones en valores realizables (Nota 1-b)		
Cuentas y documentos por cobrar (Nota 2)		
Inventarios (Notas 1-c y 3)		
Pagos anticipados		
Total del activo circulante		
 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO:		
(Notas 1-d y 4)		
Al costo		
Menos - depreciación acumulada		
Actualización de valores		
Menos - depreciación acumulada		
OTROS ACTIVOS, NETO (Nota 5)		
Suma el activo		

<u>CIRCULANTE</u>
Cuentas por
Otras cuenta
ACUMULADOS (
Compañías af
Participació
Impuesto sob
Total del
DEUDA A LARGO
RESERVA PARA
PERSONAL (No
Suma el p
CAPI
Capital socia
Utilidades re
Actualizació
(Nota 1-f)
Posición mone
Suma el c
Suman pas

Las notas adjuntas forman parte integrante de los esta

A. _____, S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

P A S I V O

<u>1 9</u>		<u>1 9</u>	<u>1 9</u>
\$		\$	\$
	CIRCULANTE		
	Cuentas por pagar a proveedores		
	Otras cuentas por pagar y pasivos		
	ACUMULADOS (Nota 7)		
	Compañías afiliadas (Nota 9)		
	Participación de utilidades		
	Impuesto sobre la renta		
	Total del pasivo circulante		
	DEUDA A LARGO PLAZO (Nota 6)		
	RESERVA PARA PAGOS POR SEPARACION DE PERSONAL (Nota 1-e)		
	Suma el pasivo		
	CAPITAL CONTABLE		
	Capital social (Nota 8) ESTADO 4		
	Utilidades retenidas		
	Actualización del capital contable (Nota 1-f)		
	Posición monetaria inicial		
	Suma el capital contable		
	Suman pasivo y capital contable		
=====		=====	=====

han parte integrante de los estados financieros

C. REPRESENTANTE LEGAL

CIA. _____, S.A.

3.- ESTADO DE RESULTADOS
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 19__ Y 19__.
 (EN MILES DE PESOS)

	<u>1 9</u>	<u>1 9</u>
	\$	\$
VENTAS NETAS	<u>ANEXOS 8.1</u>	<u>Y 8.7</u>
COSTO DE VENTAS	Nota c, <u>ANEXOS 8.1</u>	<u>Y 8.2</u>
Utilidad bruta	_____	_____
GASTOS DE OPERACION:		
Venta	ANEXOS 8.1	Y 8.3.2.
Administración	ANEXOS 8.1	Y 8.3.3.
Servicios administrativos y de asistencia técnica recibidos de compañías afiliadas	<u>ANEXO 8.1</u>	_____
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	Nota 1-g	ANEXO 8.1
OTROS GASTOS, neto	ANEXOS 8.1	y 8.3.4.
Utilidad antes de impuesto sobre la renta y participación de utilidad	_____	_____
PROVISIONES PARA:		
Impuesto sobre la renta	Nota 1-h	ANEXO 8.1
Participación de utilidades	Nota 1-h,	<u>ANEXOS 8.1 Y 8.8</u>
Utilidad neta del año	ESTADOS 4 Y 5	<u>ANEXOS 8.1 Y 8.6</u>
	*****	*****

Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros.

 C.P.
 Representante legal.

CIA. _____, S. A.
4. - ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 19__ Y 1
(EN MILES DE PESOS)

	<u>Capital social</u> \$	<u>Superávit por revaluación</u> \$	<u>Actualización del capital social</u> \$	<u>Actualización de utilidades acumuladas</u> \$
Saldos al 31 de diciembre de 19__.				
Reconocimiento de los efectos de la inflación en los saldos iniciales de acuerdo a los lineamientos del Boletín B-10.	_____	_____ +	_____	_____
Saldos al 31 de diciembre de 19__.				
Acuerdos de las Asambleas de accionistas.				
Traspaso a la Reserva Legal				
Dividendos decretados				
Reconocimiento de los efectos de la inflación del año				
Actualización del capital				
Resultado por tenencia de activos no monetarios.				
Actualización de la utilidad del año				
Utilidad neta del año	_____	_____	_____	_____
Saldos al 31 de diciembre de 19__.				
Acuerdos de las Asambleas de accionistas				
Dividendos Decretados				
Reconocimiento de los efectos de la inflación del año				
Actualización del capital				
Resultado por tenencia de activos no monetarios				
Actualización de la utilidad del año				
Utilidad neta del año	_____	_____	_____	_____
Saldos al 31 de diciembre de 19__.				
	ESTADO 2	=====	=====	=====

Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros

CIA. _____, S.A.

5.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA EN BASE A FLUJO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL _____ DE _____ DE 19__ Y 19__
(MILES DE PESOS)

	19	19
	\$	\$
<u>Fuentes de efectivo</u>		
Flujo de efectivo generado por la operación.		
Utilidad neta Estados 3 y 4, Anexos 8.1 y 8.6		
Más: cargos a resultados que no requieren de la utilización de efectivo		
Depreciación y amortización		
Pasivos acumulados		
Intereses refinanciado con FICORCA		
Amortización de prima FICORCA		
<u>Financiamiento y otras fuentes de efectivo</u>		
Documentos por pagar		
Rentas cobradas por anticipado		
Recuperación de deudores diversos		
Recuperación de pagos anticipados		
Suman las fuentes de efectivo		
<u>Aplicaciones de efectivo</u>		
Inversiones en:		
Inmuebles y edificio		
Clientes		
Impuesto al valor agregado pagado en --		
exceso		
Impuesto sobre la renta pagado en exceso		
Pagos anticipados		
<u>Amortización de financiamientos y otros</u>		
Acreedores diversos		
Pasivos acumulados		
Suman las aplicaciones de efectivo		
Incremento (decremento) neto de --		
efectivo		
Al iniciar el ejercicio		
Al finalizar el ejercicio		

Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros.

Representante legal

CIA. _____, S.A.
6.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL DE _____ DE 19__ y 19__
(EN MILES DE PESOS)

1.- Actividades y principales políticas contables

.....

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

.....

b) Inversiones en valores realizables.

.....

c) Inventarios y costo de ventas

.....

d) Propiedades, planta y equipo.

.....

e) Compensaciones al personal por retiro o separación.

.....

.....

.....

f) Actualización del capital contable

.....

) Costo integral de financiamiento.

.....

h) Impuesto sobre la renta y participación de utilidades.

.....

2.- Cuentas y documentos por cobrar:

.....

3.- Inventarios:

.....

4.- Propiedades, planta y equipo

.....

5.- Otros activos:

.....

6.- Deuda a largo plazo:

.....

7.- Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados:

.....

8.- Capital social

.....

9.- Compañías afiliadas

.....

.....

C.P.**Representante Legal**

CIA. _____, S.A.

7.- INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE POR EL AÑO COMPRENDIDO DEL ____ DE _____ AL ____ DE _____ DE 19__

1.- En relación con la revisión practicada conforme a normas de auditoría, de los estados financieros de CIA.____, S.A. por el año comprendido del ____ de _____ al ____ de _____ de 19__, declaro bajo protesta de decir verdad que emito el presente informe con apego a lo dispuesto por el artículo 52 del Código Fiscal de la Federación y demás aplicables a su Reglamento.

2.- Dentro de las pruebas selectivas llevadas a cabo en cumplimiento de las normas de auditoría, examiné la situación fiscal de CIA.-____, S.A. por el año comprendido del ____ de _____ al ____ de _____ de 19__, no habiendo encontrado omisión alguna en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales como contribuyente o retenedor. Mi revisión no incluyó el examen de la naturaleza, valores y demás características de las mercancías en cuanto a su correcta clasificación arancelaria ni las restricciones o requisitos especiales, para su importación o exportación.

Manifiesto que utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias y en forma selectiva, me cercioré razonablemente de que los bienes y servicios adquiridos por CIA.--____, S.A. se encontraban debidamente registrados en su contabilidad y fueron recibidos y prestados respectivamente.

3.- Verifiqué el cálculo y entero de las contribuciones federales incluidas en el Anexo 8.5

4.- Revisé en función de su naturaleza y mecánica de aplicación utilizada en su caso en ejercicios anteriores, las partidas de conciliación incluidas en los Anexos 8.6, 8.7 y 8.8

5.- Durante el año, no se presentaron declaraciones que afectan las de ejercicios anteriores.

- 6.- Revisé los saldos de las cuentas que se indican en los Anexos 8.1, 8.2, 8.3.1, 8.3.2, 8.3.3, 8.3.4 y 8.4, habiendo -- conciliado, en su caso, las diferencias con los estados --- financieros básicos, originados por reclasificaciones para su presentación. Asimismo, revisé la información relativa - al estímulo fiscal citado en el Anexo 8.10, no habiendo encontrado excepción alguna, tanto en bases, cálculos como en la observancia de requisitos para su disfrute.
- 7.- Revisé los resultados por fluctuaciones cambiarias, procedimientos y alcances aplicados.
- 8.- La compañía _____, S.A. no efectuó retenciones por la -- enajenación de acciones por residentes en el extranjero, -- citado en el Anexo 8.12.
- 9.- La compañía _____, S.A. cuenta con los siguientes registros especiales:
 - Registro de adquisición de moneda extranjera
 - Registro de acciones
 - Registro de utilidades por ejercicio

México, D.F., a ___ de _____ de 19__
Para efectos del examen de los estados financieros y ___ de _____ de 19__
con relación con lo indicado en este informe.

C.P.
Reg. en la D.G.F. No. _____

CIA. _____, S.A.

ESTADO COMPARATIVO DE RESULTADOS
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 19__ Y 19__.
 (EN MILES DE PESOS)

	<u>1 9</u>	<u>1 9</u>
	\$	\$
VENTAS NETAS	<u>Estado 3 y Anexo 8.7</u>	
COSTO DE VENTAS	<u>Estado 3, Nota c y</u>	<u>Anexo 8.2</u>
Utilidad bruta	_____	_____
GASTOS DE OPERACION:		
Venta	<u>Estado 3, Anexo 8.3.2</u>	
Administración	<u>Estado 3, Anexo 8.3.3</u>	
Servicios administrativos y de asistencia técnica recibidos de compañías afiliadas	<u>Estado 3</u>	_____
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	<u>Estado 3, Nota 1-g</u>	
OTROS GASTOS, neto	<u>Estado 3, Anexo 8.3.4</u>	_____
Utilidad antes de impuesto sobre la renta y participación de utilidad	_____	_____
PROVISIONES PARA:		
Impuesto sobre la renta	<u>Estado 3, Nota 1-h</u>	
Participación de utilidades	<u>Estado 3, Nota 1-h, Anexo 8.8</u>	_____
Utilidad neta del año	<u>Estado 3, 4 y 5, Anexo 8.6</u>	_____

ANEXO 8.3.1

CIA. _____, S.A.

ANALISIS COMPARATIVO DE LOS GASTOS DE FABRICACION
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 19__ Y 19__
 (EN MILES DE PESOS)

	<u>1 9</u> \$	<u>1 9</u> \$
Sueldos	ANEXO 8.5	
Tiempo extra	ANEXO 8.5	
Gastos de previsión social	ANEXO 8.5	
Gratificaciones	ANEXO 8.5	
Prima vacacional	ANEXO 8.5	
Premios e incentivos		
Indemnizaciones		
Prima de antigüedad		
Gastos de viaje		
Días festivos		
.....		
	<u>ANEXO 8.2</u> *****	*****

ANEXO 8.3.2

CIA. _____, S.A.
ANALISIS COMPARATIVO DE LOS GASTOS DE VENTA
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 19__ Y 19__
(EN MILES DE PESOS)

	<u>1 9</u>	<u>1 9</u>
	\$	\$
Sueldos	ANEXO 8.5	
Tiempo extra	ANEXO 8.5	
Fondo de ahorro	ANEXO 8.5	
Gratificaciones		
Seguro Social	ANEXO 8.5	
" sobre remuneraciones	ANEXO 8.5	
Días festivos		
Depreciación y amortización	ANEXO 8.4	
Rentas		
Seguros y fianzas		
Mantenimiento maquinaria, equipo y edificio		
Material empaque		
Papelería y útiles de oficina		
Teléfono, télex y telégrafos		
Correo		
.....		
Total.	ESTADO 3, ANEXO 8.1	-----
	-----	-----

ANEXO 8.3.3

CIA. _____, S.A.
ANALISIS COMPARATIVO DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACION
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 19__ y 19__.
 (EN MILES DE PESOS)

	<u>1 9</u>	<u>1 9</u>
	\$	\$
Sueldos	ANEXO 8.5	
Tiempo extra	ANEXO 8.5	
Fondo de ahorro	ANEXO 8.5	
Gratificaciones	ANEXO 8.5	
Seguro social	ANEXO 8.5	
_____ sobre remuneraciones	ANEXO 8.5	
Otros beneficios		
Depreciación y amortización	ANEXO 8.4	
Rentas		
Seguros y fianzas		
Mantenimiento maquinaria, equipo y edificio		
.....		
ESTADO 3, ANEXO 8.1	_____	_____
	*****	*****

ANEXO 8.3.4

CIA. _____, S.A.
ANALISIS COMPARATIVO DE OTROS GASTOS NETO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 19__ y 19__
(EN MILES DE PESOS)

	1 9	1 9
	\$	\$
INGRESOS		
Venta de desperdicio	ANEXO 8.7	
Venta de activo fijo		
Comisión falso manejo		
Descuento por pronto pago		
Intereses moratorios a clientes	ANEXO 8.7	
Cancelación provisión de impuesto sobre la renta		
Otros productos	ANEXO 8.7	
	*****	*****
GASTOS:		
Comisiones bancarias		
Impuestos pagados por cuenta de terceros		
Costo de venta de activo fijo		
Otros gastos		
	*****	*****
Neto.	ESTADO 3, ANEXO 8.1	*****

ANEXO 8.4

RIAS

Disminuciones
Créditos a
Cuentas de
 activo
 y otros

Saldos al
 de
de 19

\$

\$

MPUESTO

9.2 Y 9.5

3.3

9.2 Y 9.5

:

\$

CIA, _____, S.A.

ANALISIS DEL MOVIMIENTO DE LAS RESERVAS CO
DE ACTIVO Y RESERVAS DE PASIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE

	Saldos al de de 19	Adic Car cuen resu y
	\$	\$
Estimación para cuentas de cobro dudoso		
Estimación para inventarios de lento mo vimiento.		
Reserva para depreciación.		ANEXOS 8
Reserva para el impuesto sobre la renta		
Reserva para la participación de los -- trabajadores en las utilidades.		
Amortización de gastos de instalación.		
Reserva para prima de antigüedad.		
Reserva para vacaciones.		
Reserva para bonificaciones a clientes.		
Reserva para gratificaciones.	\$	\$

ANEXO 8.4

CIA, _____, S.A.
 ANALISIS DEL MOVIMIENTO DE LAS RESERVAS COMPLEMENTARIAS
 DE ACTIVO Y RESERVAS DE PASIVO
 POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 19__

	<u>Adiciones</u> Cargos a	<u>Disminuciones</u> Créditos a	
Saldos al de de 19	cuentas de resultados y otros	Cuentas de activo y otros	Saldos al de de 19
\$	\$	\$	\$
cuentas de cobro dudoso			
inventarios de lento mo			
preciación.			
impuesto sobre la renta			
participación de los --			
las utilidades.			
gastos de instalación.			
ima de antigüedad.			
caciones.			
nificaciones a clientes.			
stificaciones.	\$	\$	\$

ANEXOS 8.3.2., 8.3.3

ANEXO 8.5

CIA, _____, S.A.
 RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE
 O EN SU CARACTER DE RETENEDOR
 POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 19__.

CONTRIBUCIONES A CARGO

Impuesto a los ingresos de las Sociedades Mercantiles
 No se causó este Impuesto en virtud de que se obtuvo
 pérdida fiscal por ()

Liquidación del Impuesto

Primer pago provisional según operación de caja No.
 del de de 19

Segundo pago provisional según operación de caja No.
 del de de 19

Tercer pago provisional según operación de caja No.
 del de de 19

Impuesto pagado en exceso

Impuesto al valor agregado

<u>BASE GRAVABLE</u>	<u>TASA</u>	<u>IMPUESTO</u>
\$ ANEXO 8.7		\$ ANEXOS 9.2 Y 9.5
-----		-----
*****		*****

Impuesto correspondiente

Impuesto acreditado en el ejercicio

Por compra de mercancías

Por importación de servicios

Impuesto causado

Impuesto pagado

Saldo a favor del ejercicio anterior

\$

Impuesto del 1% sobre remuneraciones pagadas -	ANEXOS 8.3.2 Y 8.3.3	
Determinación de la base gravable		
Anexo 8.3.1.		\$
Anexo 8.3.2.		
Anexo 8.3.3.		
Pago de participación de utilidades	ANEXO 8.3.1	
Prima de vacaciones	ANEXOS 8.3.1., 8.3.2 Y 8.3.3	
Gratificaciones		\$
Cálculo y liquidación del Impuesto Causado		\$
Impuesto pagado		
Diferencia pagada de más		\$
Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional - de la Vivienda para los Trabajadores		
Base gravable		\$
Aportaciones causadas.		
Liquidación de las aportaciones pagadas		
Aportaciones pagadas de más		\$
Cuotas patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social		
Cuota patronal enterada, registrada en resultados.		
Anexo 8.3.1		\$
Anexo 8.3.2		
Anexo 8.3.3		
Cuotas patronales pagadas		\$

CONTRIBUCIONES A CARGO COMO RETENEDOR

Impuesto sobre ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado. Causado sobre la siguiente Base gravable	\$	-----
Impuesto causado	\$	-----
Impuesto retenido y enterado	\$	-----
Impuesto enterado de más	\$	-----
Impuesto sobre la renta por pagos al extranjero		
Intereses pagados a	\$	-----
Impuesto sobre la renta retenido y enterado 15%	\$	-----
Asistencia técnica pagada a	\$	-----
Impuesto sobre la renta retenido y enterado 21%	\$	-----
Impuesto sobre dividendos pagados en efectivo - Base sujeta a retención	\$	-----
Impuesto retenido y enterado 55% Instituto Mexicano del Seguro Social. Cuota patronal enterada, registrada en resultados- Véase (Anexos 8.3.1, 8.3.2, y 8.3.3)	\$	-----
Cuota obrera retenida y enterada en el período	\$	-----
Liquidaciones pagadas en el ejercicio	\$	-----
Impuesto del 10% sobre honorarios pagados por -- servicios profesionales Determinación de la base gravable	\$	-----
Base gravable	\$	-----

ANEXO 8.5
Hoja 4

Impuesto retenido y pagado en declaraciones	\$	-----
Impuesto del 10% sobre arrendamiento pagados a personas físicas Determinación de la base gravable	\$	-----
Base gravable	\$	-----
Impuesto retenido y pagado en declaraciones	\$	-----

Declaro bajo protesta de decir verdad que esta relación incluye todas las contribuciones federales a que la Compañía se encuentra sujeta, que se encuentran incluidas las únicas obligaciones solidarias como retenedor de contribuciones federales y que en el período no surtieron efecto autorizaciones, subsidios y exenciones y se disfruto del siguiente estímulo fiscal mostrado en el Anexo

Estímulo de depreciación acelerada del 50% sobre las adquisiciones del _____ al _____ de _____ de 19 _____ .

C.P.

Representante Legal

ANEXO 8.6

CIA. _____, S.A.

CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL,
 PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
 POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 19__

Utilidad neta del año	ESTADO 3, 4 y 5, ANEXO 8.1	\$	
Más-Provisión para participación de utilidades			-----
Utilidad antes de participación de utilidades			
Más-Partidas no deducibles o acumulables			
Impuestos pagados por cuenta de terceros	\$		
Gastos no deducibles			
Prima FICORCA en resultados			
Reserva para gratificaciones			
Reserva para vacaciones			
Reserva para prima de antigüedad			
Revaluación de Costos B-10			
Depreciación por Revaluación			
Depreciación y Amortización Contable			
Utilidad en cambios realizada			
Provisiones para:			
Bonificaciones a clientes			
Honorarios abogados			
Honorarios auditoria			
Diferencias en precios			
Menos-Partidas deducibles o no acumulables			
Aplicaciones a la Reserva para Prima de antigüedad.			
Aplicaciones a la Reserva para vacaciones			
Aplicaciones a la Reserva para gratificaciones.			
Intereses ganados no acumulables			
Utilidad en cambios de 19			
Depreciación y Amortización Fiscal			
Cancelación exceso de Impuesto sobre la renta 1984			
Utilidad por posición monetaria		\$	-----
Utilidad fiscal		ANEXO 8.8 \$	
Menos-			
Dividendos pagados en efectivo		\$	-----
Resultado fiscal		\$ (-----)

DEDUCCION ADICIONAL POR REVALUACION, ARTICULO 51 DE LA LEY
DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

I. Ajustes a la Depreciación

BIENES ADQUIRIDOS EN EL AÑO DE	DEPRECIACION FISCAL EJERCICIO
-----------------------------------	-------------------------------------

\$=====

II. Ajuste a los Activos Financieros

Depósitos Bancarios
Inversión en Valores
Cuentas por Cobrar a Clientes

PROMEDIO

\$=====

III. Ajuste al Pasivo Total:

Proveedores
Acreedores Diversos
Depósitos en Garantía

\$=====

ANEXO 8.6.1

OR REVALUACION, ARTICULO 51 DE LA LEY
RENTA

ciación

BIENES ADQUIRIDOS EN EL AÑO DE	DEPRECIACION FISCAL DEL - EJERCICIO	FACTORES DE AJUSTE	DEPRECIACION AJUSTADA
-----------------------------------	---	--------------------------	--------------------------

\$=====

\$=====

os Financieros

PROMEDIO

cios
lores

par a Clientes

\$=====

\$=====

total:

ros
antía

\$=====

\$=====

IV. Monto de la Deducción Adicional
por Depreciación.

V. Cuentas por cobrar al público en
general último consumidor

VI. Deducción Adicional por cuentas
por cobrar al público en general
último consumidor

DEDUCCION ADICIONAL TOTAL

Fracción IV

Fracción VI

Acción Adicional
on.

brar al público en
o consumidor

ional por cuentas
público en general
por

ION ADICIONAL TOTAL

racción IV
racción VI

ANEXO 8.7

CIA. _____, S.A.
 CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y
 LOS DECLARADOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
 Y DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
 POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 19__.

Ventas netas según estado de resultados	\$	ESTADO 3, ANEXO 8.1	\$
Más Provisión para bonificación sobre ven- tas	\$		
Más Otros Ingresos			
Ventas de desperdicio		ANEXO 8.3.4	
Intereses ganados			
Utilidad en venta de activo fijo			
Utilidad en cambios realizada			
Comisiones por cheques devueltos			
Intereses moratorios a clientes		ANEXO 8.3.4	
Otros productos		ANEXO 8.3.4	
Ingresos declarados para efectos del impuesto sobre la renta			-----
Más Actividades gravadas para efectos del impuesto al valor agregado			
Asistencia técnica			
Boletos de comedor y despensa			
Precio de venta de activo fijo			
Otros			-----
Menos-Actividades por las que no se paga el Impuesto al valor agregado			
Intereses ganados			
Descuento por pronto pago sobre ventas			
Utilidad en venta de activo fijo			
Comisiones por cheques devueltos			
Utilidad en cambios realizada			
Otros productos			-----
Ingresos declarados para efectos del impuesto al valor agregado			\$ ANEXO 8.5 -----

La Compañía se dedica a _____

_____. Su fuente principal de ingresos fue la
 venta de los productos antes mencionados, además de otros ingresos cuyos
 conceptos se mencionan arriba y que se derivaron de las operaciones pro-
 pias y normales de la Compañía.

ANEXO 8.8

CIA, _____, S.A.
 DETERMINACION DE LA PARTICIPACION DE UTILIDADES A LOS TRABAJADORES
 POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 19__.

Utilidad fiscal		\$	ANEXO 8.6 =====
		\$	
10% sobre utilidad fiscal		_____	
Más-Participación de utilidades de los trabajado- res no cobrada de ejercicios anteriores			-----
Participación a distribuir		ESTADO 3, Nota 1-h, ANEXO 8.1 \$	=====

ANEXO 8.9

CIA. _____, S.A.
RELACION DE DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 19__

En el presente ejercicio no se presentaron declaraciones complementarias por diferencias de impuestos.

CIA. _____, S.A.
 RELACION DE ESTIMULOS FISCALES
 POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 19__.

Durante el periodo comprendido del __ de ____ al __ de ____ de 19__, la Compañía realizó adquisiciones de activo fijo que cumplen con los requisitos establecidos por el Artículo 163 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y Vigésimo Octavo Transitorio para 19__ y Octavo Transitorio para 19__, por lo que se aplicó el estímulo fiscal que otorgan dichos artículos, como sigue:

Adiciones de Activo Fijo
 entre el __ de _____
 al __ de _____
 de _____

	<u>Monto</u>	<u>Porcentaje de Depreciación</u>	<u>Depreciación Acelerada</u>

Depreciación de acuerdo con
 la Ley
 Depreciación adicional

Depreciación acelerada.

ANEXO 8.11

CIA. _____, S.A.
RESOLUCIONES OBTENIDAS DE LAS AUTORIDADES FISCALES
DURANTE EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE
DE 19____

Durante el ejercicio, no se obtuvo resolución alguna
por parte de las autoridades fiscales.

ANEXO 8.12

CIA, _____, S.A.
 CONCILIACION DE BASES SOBRE PAGOS AL EXTRANJERO
 GRAVADOS EN EL TITULO V DE LA LISR

<u>CONCEPTO</u>	<u>SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO</u>	<u>BASE GRAVABLE</u>	<u>TASA</u>	<u>CAUSADO</u>	<u>IMPUESTO PAGADO</u>	<u>DIFERENCIA</u>
\$	\$	\$	%	\$	\$	\$

ANEXO 8.13

CIA. _____, S.A.
 DETERMINACION DEL COMPONENTE INFLACIONARIO DE
 LOS CREDITOS Y DE LOS INTERESES ACUMULABLES Y/O DE
 LA PERDIDA INFLACIONARIA DEDUCIBLE POR EL EJERCICIO-
 TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 19__.

<u>M E S</u>	<u>Promedio mensual de los creditos</u>	<u>Factor de ajuste mensual</u>	<u>Componente inflacionario de los creditos</u>	<u>Intereses devengados a favor</u>	<u>Intereses acumulados</u>	<u>Pérdida inflacionaria deducible</u>
Enero	\$		\$	\$	\$	\$
Febrero						
Marzo						
Abril						
Mayo						
Junio						
Julio						
Agosto						
Septiembre						
Octubre						
Noviembre						
Diciembre						
TOTAL			\$	\$ ANEXO 8.15\$	(1)	\$

(1) Correlacionar con el anexo de la conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto sobre la Renta.

ANEXO 8.14

CIA, _____, S.A.

DETERMINACION DEL COMPONENTE INFLACIONARIO DE LAS DEUDAS Y DE LOS INTERESES DEDUCIBLES Y/O DE LA GANANCIA INFLACIONARIA POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 19 ____.

<u>MES</u>	<u>PROMEDIO MENSUAL DE LAS DEUDAS</u>	<u>FACTOR DE AJUSTE MENSUAL</u>	<u>COMPONENTE INFLACIONARIO DE LAS DEUDAS</u>	<u>INTERESES DEVENGADOS A CARGO.</u>	<u>INTERESES DEVENGADOS</u>	<u>GANANCIA INFLACIONARIA ACUMULABLE</u>
ENERO	\$	\$	\$	\$	\$	\$
FEBRERO						
MARZO						
ABRIL						
MAYO						
JUNIO						
JULIO						
AGOSTO						
SEPTIEMBRE						
OCTUBRE						
NOVIEMBRE						
DICIEMBRE						
			\$	\$ ANEXO 8.15\$		\$ (1)
			-----	-----	-----	ANEXO 8.21.1

- (1) Correlacionar con el anexo de la conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto Sobre la Renta.

ANEXO 8.15

CIA. _____, S.A.
 DETERMINACION DE LOS INTERESES ACUMULABLES Y DEDUCIBLES
 PARA CONTRIBUYENTES CONSIDERADOS COMO EMPRESAS DE MEDIANA
 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA
 POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 19____.

<u>MES</u>	<u>INTERESES</u>		<u>INTERESES</u>	<u>ACUMULABLES</u>
	<u>DEVENGADOS A FAVOR</u>	<u>% ACUMULABLE</u>		
ENERO	\$		\$	
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
Total	\$ ANEXO 8.13		\$	
	-----		-----	
	<u>DEVENGADOS A CARGO</u>		<u>INTERESES</u>	<u>DEDUCIBLES</u>
	<u>%</u>	<u>DEDUCIBLE</u>		
ENERO	\$		\$	
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
Total	\$ ANEXO 8.14		\$	
	-----		-----	

(1) Correlacionar con el anexo de la conciliación entre el resultado -
 contable y fiscal para efectos del Impuesto Sobre la Renta.

ANEXO 8.16

CIA, _____, S.A.
 DEDUCCION FISCAL DE INVERSIONES PARA EFECTOS DEL TITULO
 VII DE LA L.I.S.R.
 POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 19__.

<u>TIPO DE INVERSION</u>	<u>% DE DEDUCCION</u>	<u>SALDO INICIAL</u>	<u>MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO INCREMENTO</u>	<u>DEL EJERCICIO CANCELACION</u>	<u>SALDO FINAL</u>
Maquinaria y equipo	8	\$	\$	\$	\$
Equipo de transporte	20				
Muebles y enseres	10				
Otros	X				
		\$	\$ (1)	\$	\$
		-----	-----	-----	-----

- (1) Correlacionar con el Anexo de la Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto Sobre la Renta.

ANEXO 8.17

CIA., _____, S.A.

DEDUCCION FISCAL DE INVERSIONES PARA EFECTOS
DEL TITULO II DEL I.S.R.
POR EL EJERCICIO TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 19__

<u>INVERSION</u>	<u>MONTO ADICIONAL DE LA INVERSION ACTUALIZADA</u>	<u>DEDUCCION ACTUALIZADA</u>
Maquinaria y equipo	\$	\$
Equipo de transporte		
Muebles y enseres		
Otros		
		\$ (1) *****

DEDUCCION INMEDIATA DE ACTIVOS FIJOS NUEVOS

<u>INVERSION</u>	<u>MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION ACTUALIZADA</u>	<u>% DE DEDUCCION</u>	<u>IMPORTE</u>
	\$		\$ (1) *****

- (1) Correlacionar el anexo de la conciliación entre el Resultado contable y fiscal para efectos del Impuesto Sobre la Renta.

ANEXO 8.18

COMPANIA X, S.A.
ANALISIS DE CONTRIBUCIONES POR PA-
GAR AL DE AL --
DE 19 87

<u>CONTRIBUCION</u>	<u>IMPORTE</u> \$	<u>FECHA</u> <u>DE</u> <u>PAGO</u>	<u>NUMERO DE</u> <u>OPERACION</u> <u>DE CAJA</u>	<u>BANCO</u>
---------------------	----------------------	--	--	--------------

3

ANEXO 8.19

CIA. _____, S.A.
 CONCILIACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
 ENTRE LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD Y LAS
 DECLARACIONES PRESENTADAS

	1er. mes del ejercicio	2º mes	3º mes	4º mes	5º mes	6º mes	7º mes	8º mes	9º mes	10º mes	11º mes	12º mes	Suma	Datos de Declaración anual		Diferencia
		mes	mes	mes		Ren-gión	Cifras									
ación														22		
														10		
														11		
														12		
														13		
														14		
														15		
														16		
														17		
														18		
														A		
														B		
														C		
														D		
														E		
														F		
														G		
														19		

ANEXO 8.19
Hoja 2

CIA. _____, S.A.
RECONCILIACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
ENTRE LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD Y LAS
DECLARACIONES PRESENTADAS

1er. mes del ejer- cicio	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	suma	Datos de Declara- ción anual		Diferencia
	mes		Ren- glón	Cifras											
xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	20		
xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	21		
xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	23		
													24		

ANEXO 8.20

CIA, _____, S.A.
 CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL PARA EFECTOS
 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA TITULO VII Y TITULO II
 POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 19__

RESUMEN

	<u>ANEXO</u>	<u>TITULO VII</u>	<u>TITULO II</u>
	\$		\$
Utilidad contable			
Más:			
Ingresos fiscales	8.21.1		
Deducciones contables	8.22.2		
SUMA			
Menos:			
Ingresos contables	8.21.3		
Deducciones fiscales	8.21.4		
Más:			
Reembolso de Acciones provenientes de capitalización de utilidades -- (Art. 10 Bis L.I.S.R.)			XXXXXXXXXX
Menos:			
Dividendos recibidos en acciones - (Art. 10Bis L.I.S.R.)			XXXXXXXXXX
Dividendos pagados (Art. 22 Bis -- L.I.S.R.)			XXXXXXXXXX
Deducción Adicional (Art. 51 Bis - L.I.S.R.)			XXXXXXXXXX
(Otros conceptos especificar)			
Utilidad Fiscal ajustada y Utilidad Fiscal			
Menos:			
Pérdidas fiscales de ejercicios an teriores			
Resultado Fiscal	\$		\$
	-----		-----

CIA. _____, S.A.
 CONCEPTOS QUE SE ACUMULAN EN LA CONCILIACION ENTRE
 LA UTILIDAD CONTABLE Y LA UTILIDAD FISCAL

INGRESOS FISCALES

<u>C O N C E P T O</u>	<u>LEY I.S.R.</u>	<u>TITULO VII</u>	<u>TITULO II</u>
Ganancias en venta de activos fi-- jos, terrenos, títulos, valor, ac ciones, partes sociales y caps.	17 V		
Anticipos de clientes por contra-- tos de obra inmueble o mueble	17 IX		
Anticipos por enajenación de lotes en fraccionamientos	17 IX		
* Cobranza en ventas a plazo	16		
* Cobranza por contratos de arrenda-- miento financiero	16		
Cobranza por estimaciones en con-- tratos de obra pública	16 A		
Reembolso de acciones provenientes de capitalizaciones de utilidades	15	XXXXXXXXXXXX	
Ganancia por reembolso de Acciones provenientes de aport. a valor -- ajustado	120 II	XXXXXXXXXXXX	
Interes real (incluye ganancia cam biaria)	17 X	XXXXXXXXXXXX	
Ganancia inflacionaria	17 X	XXXXXXXXXXXX	
			<u>ANEXO 8.14</u>
SUMA		§ ANEXO 8.20	§ ANEXO 8.20
		*****	*****

* Cuando se difiere para efectos fiscales.

CIA. _____, S.A.
**CONCEPTOS QUE SE SUMAN EN LA CONCILIACION
 ENTRE LA UTILIDAD CONTABLE Y LA UTILIDAD FISCAL**

DEDUCCIONES CONTABLES

<u>C O N C E P T O</u>	<u>TITULO VII</u>	<u>TITULO II</u>
Efectos de Reexpresión		\$
-Resultado por posición monetaria		
- Actualización del costo		
-Actualización de depreciación y amortiza-- ción		
Costo de estimaciones en contratos de obra pública		
Deducción de Inversiones (Depreciaciones - y amortizaciones).		
Reserva no deducible		
Contribuciones a cargo de terceros absorbi-- dos por la empresa.		
Multas y recargos		
Otros gastos que no reúnen requisitos fisca les		
Provisión para I.S.R.		
Provisión para P.T.U.		
Intereses nominales devengados en el ejerci cio	XXXXXXXXXX	
Pérdida cambiaria financiera del ejercicio	XXXXXXXXXX	
Costo de ventas	XXXXXXXXXX	
Otras deducciones que se consideraron inte-- reses en los términos del Art. 74 L.I.S.R. (avales, comisiones, etc.)	XXXXXXXXXX	
Otros conceptos (especificar)		
SUMAS:	\$ ANEXO 8.20 *****	\$ ANEXO 8.20 *****

CIA, _____, S.A.

CONCEPTOS QUE SE RESTAN EN LA CONCILIACION
ENTRE LA UTILIDAD CONTABLE Y LA UTILIDAD FISCAL

INGRESOS CONTABLES

<u>C O N C E P T O</u>	<u>TITULO VII</u>	<u>TITULO II</u>
<u>Efectos de Reexpresión</u>	<u>\$</u>	<u>\$</u>
- Resultado en posición monetaria		
- Actualización del costo		
- Actualización de depreciación y amortización		
Ganancia en venta de activos fijos, terrenos, títulos, valores, acciones, partes sociales y CAPS.		
Ventas a plazo		
Ingresos por contratos de arrendamiento financiero		
Estimación en contratos de obra pública		
CEPROFIS Y CEDIS		
Primas por colocación de acciones		
Valuación de acciones por el método de participación		
Dividendo recibido en acciones	XXXXXXXXXX	
Ganancia por reembolso de acciones provenientes de aportaciones	XXXXXXXXXX	
Intereses nominales devengados en el ejercicio	XXXXXXXXXX	
Ganancia cambiaria financiera del ejercicio	XXXXXXXXXX	
Otro ingresos que se consideraron intereses en los términos del Art. 74 L.I.S.R. (avales, comisiones, etc.)	XXXXXXXXXX	
Utilidad realizada en ventas a plazo cuando se opte por diferir contablemente	XXXXXXXXXX	
Otros conceptos (Especificar)		
SUMAS:	<u>\$ ANEXO 8.20</u> -----	<u>\$ ANEXO 8.20</u> -----

CIA. _____, S.A.
 CONCEPTOS QUE SE RESTAN ENTRE
 LA UTILIDAD CONTABLE Y LA UTILIDAD FISCAL

DEDUCCIONES FISCALES

<u>CONCEPTO</u>	<u>LEY I.S.R.</u>	<u>TITULO VII</u>	<u>TITULO II</u>
Costo estimado por anticipos recibidos	31		
Costo por enajenación de lotes en fraccionamientos	31		XXXXXXXXXX
Costo en ventas a plazo	30		XXXXXXXXXX
Costo en contratos de arrendamiento financiero	30		XXXXXXXXXX
Costo en contratos de obra inmueble o mueble	31		XXXXXXXXXX
Deducción de Inversiones (Depreciaciones y Amortizaciones)	41 y 41A		
Valor de adquisición ajustada de los bienes en contratos de arrendamiento financiero	30	XXXXXXXXXX	
Costo de materiales y terrenos - ajustados utilizados en contrato de obra	31	XXXXXXXXXX	
Pérdida inflacionaria	22-X	XXXXXXXXXX	
Interés real (incluyendo pérdida cambiaria)	22-IX	XXXXXXXXXX	
Compra de mercancías	22-II	XXXXXXXXXX	
Inversión inmediata de activos - fijos nuevos	51	XXXXXXXXXX	
Valor del activo fijo dado de -- baja	51 a III	XXXXXXXXXX	
Dividendos pagados	22-IX	XXXXXXXXXX	
Reembolso por reducción de capital proveniente de capitalización de utilidades	22-IX	XXXXXXXXXX	

SUMA:

\$ ANEXO 8.20 \$ ANEXO 8.20
 =====

ANEXO 9.1

_____ de _____ de 19__.

Dirección General de Fiscalización
 Secretaría de Finanzas
 (Dirección)

En relación al trabajo de auditoría que realicé y la emisión del dictamen para efectos fiscales de la _____, por el ejercicio fiscal comprendido del ___ de _____ al ___ de _____ de 19 __, que fue presentado en la Administración Fiscal Regional _____ se presenta la información relativa al Impuesto al Valor Agregado.

De acuerdo a las pruebas selectivas aplicadas, examiné la situación fiscal de _____, en materia de Impuesto al Valor Agregado, no habiendo determinado omisiones en el cumplimiento de este impuesto por el período antes citado.

El tratamiento dado al valor de los actos o actividades fue el adecuado, considerados a las tasas correspondientes y las cantidades determinadas como Impuesto al Valor Agregado Acreditado y causado fueron correctas.

En caso de solicitud de devolución, o certificados de compensación; mencionar expresamente que la cantidad que la contribuyente solicita como devolución es correcta.

A t e n t a m e n t e .

C.P. _____

No. REg. en la D.G.F. _____

COMPANIA _____, S.A.

Ejercicio terminado al de _____ de 1986

Relación de Declaraciones Mensuales y Anual del Impues

<u>MES</u>	<u>I.V.A.</u> <u>CAUSADO</u>	<u>I.V.A.</u> <u>ACREDITADO</u>	<u>SALDO</u> <u>A CARGO</u>
------------	---------------------------------	------------------------------------	--------------------------------

Totales

_____ ANEXOS 8 5 Y 9.5

_____ ANEXOS 8.5 Y 9.5

SE MENCIONARAN LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS QUE EN SU CASO SE HUBI

LIC. _____
Representante Legal

COMPANIA _____, S.A.

ANEXO 9:2

Periodo terminado al de _____ de 1986

Declaraciones Mensuales y Anual del Impuesto al Valor Agregado

<u>I.V.A.</u>	<u>SALDO</u>		<u>PRESENTACION</u>	
	<u>ACREDITADO</u>	<u>A CARGO</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>FECHA</u> <u>B.C.</u> <u>O BANCO</u>

Y 9.5

ANEXOS 8.5 Y 9.5

DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS QUE EN SU CASO SE HUBIERAN PRESENTADO.

LIC.

Representante Legal.

ANEXO 9.3

COMPANIA _____, S.A

Durante el ejercicio terminado al _____ 198_, la Compañía _____ S.A.DE C.V. no efectuó promociones ante las autoridades fiscales, ni obtuvo incentivos, ni le son aplicables criterios en relación al Impuesto al Valor Agregado.

ANEXO 9.4

COMPARIA, _____, S.A.

Se incluirán fotocopias legibles de las Declaraciones Complementarias sobre las diferencias de I.V.A. determinadas por el Contador Público Registrado.

En caso que no existan deberán mencionarse expresamente.

"DECLARATORIA"

"En mi opinión, de acuerdo con la revisión practicada en los registros contables, declaraciones presentadas y demás documentación comprobatoria del contribuyente _____, por el período del ____ de ____ de 19____, y habiendo observado las normas de auditoría y las disposiciones fiscales aplicables, de conformidad con el Artículo 52 del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, me cercioré que son correctas las cantidades por el Impuesto al Valor Agregado causado por \$ 9.2 ^{ANEXOS 8.5 Y} Impuesto acreditable por \$ ANEXOS 8.5 Y 9.2 y diferencia a favor por \$ _____ cuya devolución (o certificado de compensación) se solicita y es procedente.

_____ a _____ de _____ de 19____

C.P. _____

Nombre y firma

REG. EN D G.F. _____

CONCLUSIONES

- 1.- El dictamen es la expresión imparcial de la opinión que el contador público emite, sobre la forma en que los estados financieros examinados cumple con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y, por lo tanto, presentan la situación financiera de la empresa; así como, es el instrumento por medio del cual el auditor reconoce formalmente su responsabilidad por el trabajo realizado, señalando brevemente la naturaleza y alcance de la revisión, expresando la opinión que se ha formado sobre la situación financiera de los estados financieros.
- 2.- La responsabilidad legal que el contador público contrae -- con respecto a la emisión de su dictamen se relaciona con las disposiciones establecidas en el Artículo 52 del Código Fiscal de la Federación y por su Reglamento, por otra parte, aunque la Ley del Impuesto al Valor Agregado no menciona la responsabilidad legal del contador público, como lo establecía el Artículo 57 de la Ley del Impuesto de Ingresos Mercantiles ya derogada, es también una responsabilidad de disposición fiscal que se menciona en el Reglamento del Código Fiscal de la Federación y por las nuevas resoluciones fiscales del 2 de marzo y 23 de octubre de 1987.
- 3.- En la actualidad el dictamen tiene una gran importancia, la cual va en aumento, debido a la necesidad de contar con la opinión independiente del contador público, con el fin de añadir confiabilidad a los estados financieros que se preparan como base para la toma de decisiones, por lo anteriormente dicho, el contador público con sus conocimientos, experiencias y criterio como profesional, procederá siempre -

con rectitud y moral para engrandecer a la profesion.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- 1.- NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA
INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS
EDICION 1987
- 2.- CODIGO DE ETICA PROFESIONAL
INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS
EDICION 1987
- 3.- EL DICTAMEN EN LA CONTADURIA PUBLICA
TELLES TREJO
EDITORIAL E.C.A.S.A., 4a. EDICION 1986
- 4.- DICTAMEN FISCAL
JAIME DEL VALLE NORIEGA
ANTONIO C. GOMEZ ESPINEIRA
EDITORIAL DOPISCAL EDITORES, 4a. EDICION
- 5.- CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION CORRELACIONADO
C.P. ENRIQUE CALVO NICOLAU Y C.P. ENRIQUE VARGAS AGUILAR
EDITORIAL THEMIS, EDICION 1987.
- 6.- INTRODUCCION A LA TECNICA DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE
LA ADMINISTRACION Y DEL COMPORTAMIENTO
FERNANDO ARIAS GALICIA
EDITORIAL TRILLAS, 3a. EDICION

- 7.- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
DEL 2 DE MARZO DE 1987
- 8.- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
DEL 23 DE OCTUBRE DE 1987
- 9.- TESIS
VARIAS